

INFORME DE GESTIÓN

III TRIMESTRE 2023

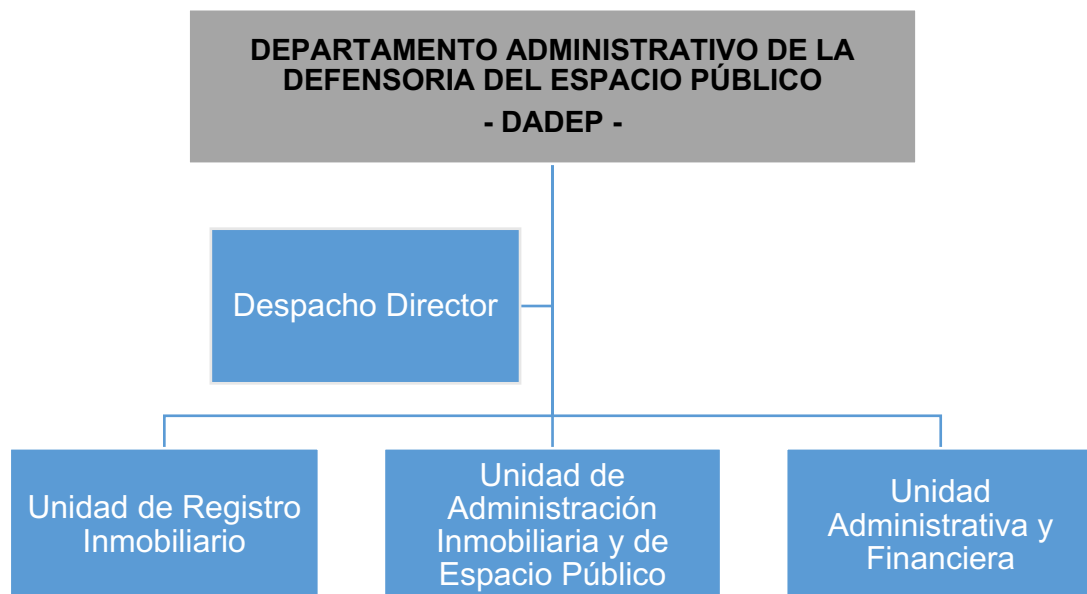
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
– DADEP –**

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 - Tercer Trimestre de 2023, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos, cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

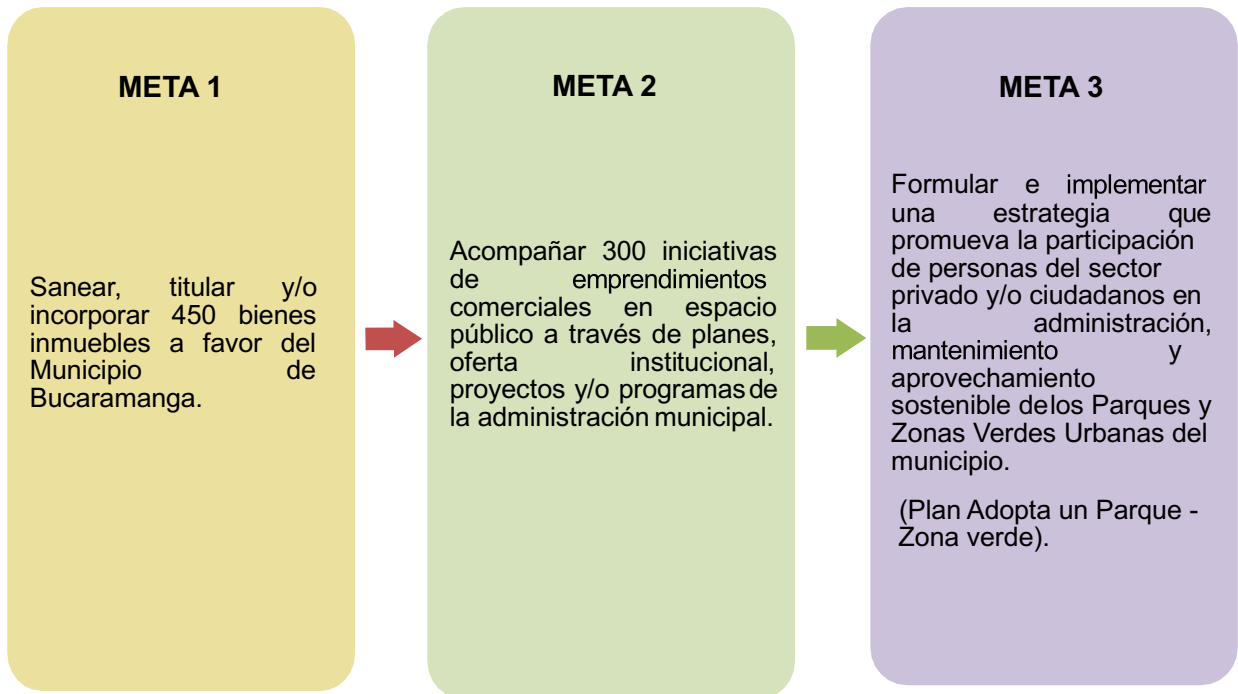
El DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003, se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, tiene como misión: *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”*.



1. CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, Una ciudad de oportunidades”, tiene vinculadas las siguientes metas:



METAS: LÍNEA ESTRATÉGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA

COMPONENTE: ESPACIO PÚBLICO VITAL

PROGRAMA: ESPACIO PÚBLICO TRANSFORMADOR

Es fundamental indicar que la meta 1 y 2 se encuentran en cumplimiento del 100%. Sin embargo, el presente Departamento Administrativo de acuerdo con su plan de trabajo, adelantará gestiones que tienen impacto directo e indirecto sobre estas dos primeras metas, por lo tanto, reportará trimestralmente los avances que durante esta vigencia se logren efectuar de manera adicional. En consecuencia, en el acápite 1.1. Meta de Incorporación y 1.2. Meta de Acompañamientos a 300 iniciativas de emprendimientos se ilustrará de manera detallada el porcentaje de cumplimiento desde la vigencia 2020.

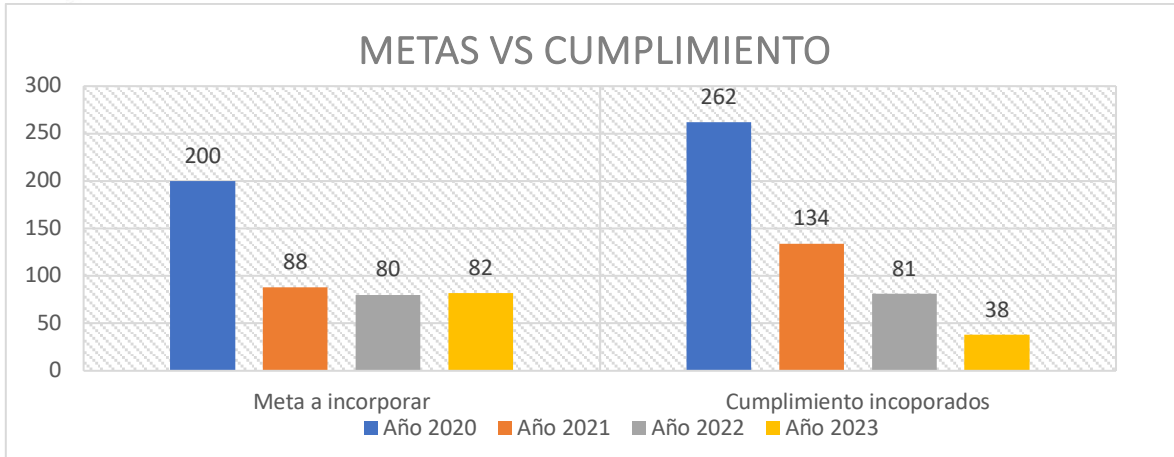
1.1 META DE INCORPORACIÓN:

La meta de incorporación de predios comprende una serie de actuaciones administrativas que se deben articular con diferentes entidades y dependencias, para llevar a cabo la verificación, análisis y posterior aprobación de la viabilidad de incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal de los bienes inmuebles transferidos por procesos de compraventa, cesiones a título gratuito, donaciones que se realicen, y los que se efectúen entre entidades públicas a favor del Municipio de Bucaramanga, en marco de los programas de titulación.

Cada proceso tiene requisitos y documentos específicos que son necesarios para realizar la incorporación al inventario general del patrimonio inmobiliario del municipio de Bucaramanga.

META PDM		INDICADOR DE PRODUCTO			
Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.		Número de bienes inmuebles saneados, titulados y/o incorporados a favor del Municipio.			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2023
META PROGRAMADA POR AÑO	200	88	80	82	450
CUMPLIMIENTO DE LA META	262	134	81	38	515
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					114%

Por consiguiente, respecto a la meta de incorporación de 450 bienes inmuebles se tiene un consolidado en la actualidad de 515 predios que han sido saneados y titulados a favor del municipio durante los años 2020-2023, tal y como se presenta en la siguiente relación con un aproximado de 114% del cumplimiento del cuatrienio.



En la actualidad se debe dejar constancia que, de los 38 bienes inmuebles a incorporar en la presente anualidad, se ha logrado el registro de 12 predios a corte del 30 de septiembre de conformidad con las gestiones que se deben adelantar para la incorporación de predios, a saber:

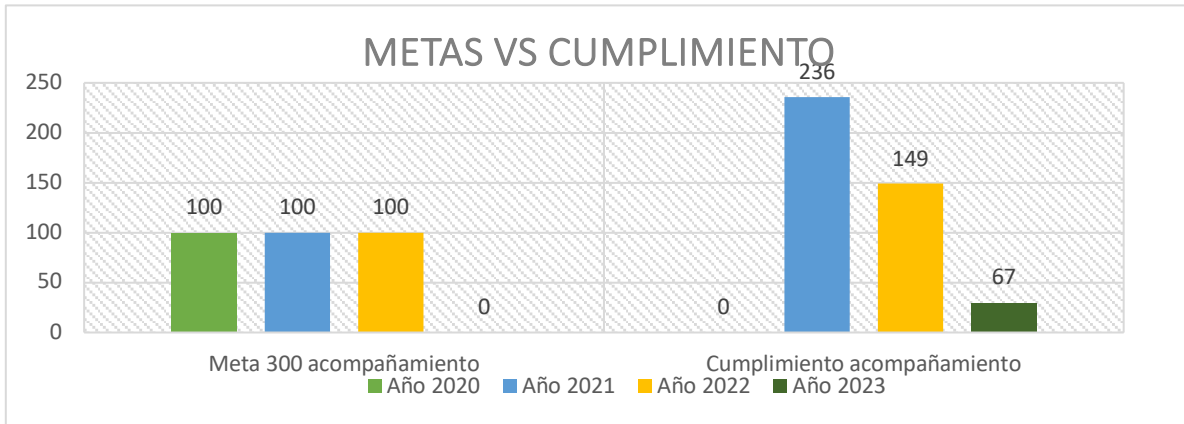
META AÑO 2023: 82 PREDIOS	100 %
CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO 3 TRIMESTRE: 38 PREDIOS	46,34 %

1.2 META DE ACOMPAÑAMIENTO 300 INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTOS

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	Número de iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público, acompañadas a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	CONSOLIDADO AÑOS 2020-2023
META PROGRAMADA POR AÑO	0	100	100	100	300
CUMPLIMIENTO DE LA META	0	236	149	67	449
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					151%

Respecto a esta meta se tiene un consolidado de 67 locales se entregados mediante oferta institucional, que para el tercer trimestre 2023 tal como se logra relacionar evidenciando un aproximado del 151%



Para el periodo comprendido entre julio, agosto y septiembre de 2023, se efectuó un acompañamiento en el marco de oferta institucional a 3 usuarios, en consecuencia, se logró un total de 67 procesos culminados.

Es fundamental indicar que esta meta se encuentra en un porcentaje de 151% de cumplimiento respecto a la sumatoria del plan de desarrollo municipal.

META AÑO 2023: EMPRENDIMIENTO	100 %
CUMPLIMIENTO CONSOLIDADO 3 TRIMESTRE: 67 EMPRENDIMIENTOS	67%

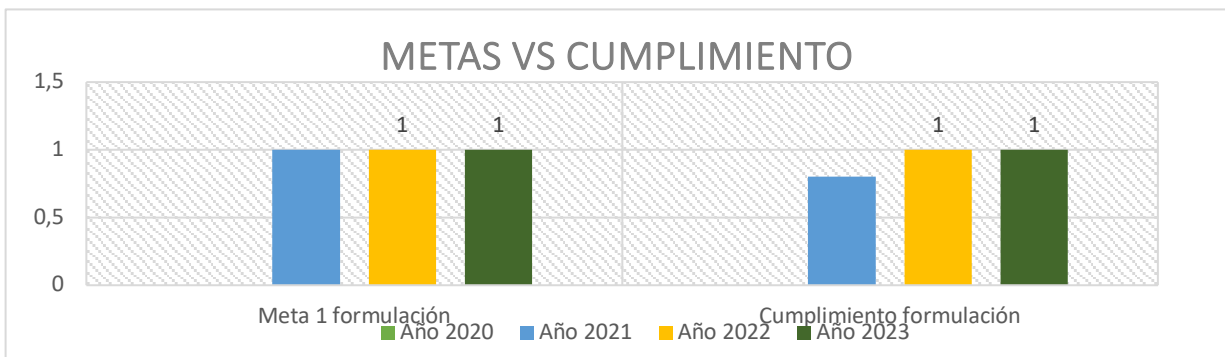
1.3 META DE ESTRATEGIAS que promuevan la participación de la ciudadanía en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio. (Plan Adopta un Parque - Zona verde).

META PDM	INDICADOR DE PRODUCTO
<p>Formular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).</p>	<p>Número de estrategias formuladas e implementadas que promuevan la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).</p>

VIGENCIAS	2020	2021	2022	2023	AVANCE VIGENCIA 2023
META PROGRAMADA POR AÑO	-	Formular una estrategia		Implementar la estrategia	Estructuración del primer proyecto de iniciativa pública que busca la participación personas del sector privado y/o ciudadanos en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde). Proyección por parte del DADEP.
CUMPLIMIENTO DE LA META	N.A.	Se formuló la estrategia a través del Decreto 0084 de 2022		50%	

Durante la vigencia 2020-2023 se adelantó y efectuó los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales de acuerdo con los objetivos trazados en el Decreto N°0084 de 2022, por medio del cual se formuló, implementó y adoptó la estrategia “BGA Adopta un Parque” como instrumento de promoción a la participación del sector privado en el mantenimiento y aprovechamiento económico de los parques y zonas verdes urbanas del municipio.

La actual administración municipal en el marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga 2020-2023 denominado "*Bucaramanga, una ciudad de oportunidades*", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 013 de junio de 2020, se propuso consolidar el espacio público como eje articulador de la transformación de la ciudad, por medio de la defensa del espacio público y de las herramientas que promueva su conservación, apropiación y corresponsabilidad ciudadana, así como del diseño e implementación de estrategias que sirvan de instrumento de planificación, gestión y/o financiación del espacio público para que pueda ser disfrutado por todos.



En la vigencia 2023 por parte del Presente Departamento Administrativo se presentó ante la Secretaría Jurídica la aprobación de documentos de las diferentes etapas contractuales que permitirían la implementación de la estrategia “BGA Adopta un Parque”, entre estos:

- i) Pliego Convocatoria – Invitación Pública.
- ii) Acta diligencia de cierre.
- iii) Acta elección de comité evaluador.
- iv) Informe preliminar de verificación.
- v) Informe definitivo de verificación. Una vez aprobados los documentos contractuales por parte de la Secretaría Jurídica se realizó la estructuración de tres proyectos pioneros que se encuentran en un estado preliminar, sin embargo, es pertinente indicar que los pilares del proyecto en cuestión se encuentran enmarcados en:
 - No podrá existir ninguna actividad que impida a la ciudadanía el uso, goce, disfrute visual y de libre tránsito del bien objeto de administración, mantenimiento, mejoramiento y aprovechamiento económico y sostenible del parque o zona verde.
 - Las actividades deberán estar enfocadas a mantener el parque o la zona verde en un estado óptimo para su uso, así como, orientadas a promulgar la cultura ciudadana respecto a su cuidado.

De acuerdo con la aprobación que se efectuó por parte de la Secretaría Jurídica este Departamento comenzó la estructuración de diferentes proyectos y realizó la primera convocatoria pública en los siguientes términos:

PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA: Realizar un trabajo articulado y mancomunado entre la Empresa Privada y la Administración Municipal, en aras de garantizar el cuidado integral de la red de parques públicos de la ciudad de Bucaramanga, en provecho de la administración, recuperación, embellecimiento, aprovechamiento e intervención del espacio público municipal, de acuerdo con los objetivos trazados en el Decreto N°0084 de 2022, por medio del cual se formuló, implementó y adoptó la estrategia “BGA Adopta un Parque” como instrumento de promoción a la participación del sector privado en el mantenimiento y aprovechamiento económico de los parques y zonas verdes urbanas del municipio.

OBJETO POR CONVENIR: ENTREGA EN ADOPCIÓN DEL PARQUE DENOMINADO PARQUE DE BOLSILLO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 300-91303, CÉDULA CATASTRAL 68001010201360011000 Y UBICADO EN LA AVENIDA GONZALEZ VALENCIA CON CARRERA 31, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

IDENTIFICACIÓN DEL PARQUE

Parque sobre la Comuna 12, barrio Campestre ubicado en la siguiente dirección A GONZALEZ-VALENCIA K 31 catalogado como parque de bolsillo según el Artículo 178” los espacios próximos a los ejes del sistema integrado de transporte masivo, proyectos viales o proyectos urbanos, destinados a la recuperación de espacio público y que además pueden incorporar servicios tales como baterías sanitarias, estacionamiento de motocicletas y bicicletas, casetas de ventas, mobiliario urbano, juegos para niños y arborización, en áreas menores a mil metros (1.000 m2).

ITEM	DESCRIPCION	AREA (m2)	BARRIO / COMUNA	No CATASTRAL
2	PARQUE DE BOLSILLO	607,76	CAMPESTRE / 12	010201360011000



ESTADO ACTUAL, NECESIDADES Y LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN.

ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	DIRECCIÓN	Intervención en el Barrio Campestre, comuna 12, localizado en el municipio de Bucaramanga, Santander, delimitado de la siguiente manera: Al Norte: Establecimientos de Comercio. Al Oriente: Carrera 31. Al Sur-Occidente: Avenida González Valencia	
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	AREA TOTAL (m2)	622,08
		AREA ZONA DURA (m2)	111,08

		AREA ZONA VERDE (m2)	511,00
	COORDENADAS		
		LATITUD	LONGITUD
		7,11066	-73,1119
		7,11094	-73,1122
		7,11097	-73,11193
	INVENTARIO FORESTAL	ARBOLES	22
		PLANTAS ORNAMENTALES	0
	INVENTARIO FAUNA	ARDILLAS	NO
		AVES	IND.
	INVENTARIO MOBILIARIO URBANO	BANCAS	5
		CANECAS BASURERAS	2
		SEÑALES DE TRANSITO	2
		LUMINARIAS	5
		MONUMENTOS	1
	vendedores estacionarios, semiestacionarios y ambulantes	VENDEDORES (CHAZAS)	2
	DESCRIPCIÓN	<p>Se identificó que gran parte del parque de Bolsillo, cuenta con cobertura vegetal, sin embargo, por el tránsito de peatones, algunas zonas se encuentran deterioradas.</p> <p>Se observó que algunas especies arbóreas con enraizamiento expuesto y visible a la superficie del suelo y sin cobertura vegetal.</p> <p>Disposición inadecuada de residuos tanto de poda como orgánicos e inorgánicos debido a la presencia de habitantes de calle y mala cultura ciudadana.</p> <p>Los elementos que componen el equipamiento urbano, incluido el alumbrado público, se encuentran en buen estado y en funcionamiento, por cuanto al iniciar la ejecución contractual, se deberá verificar la condición de cada uno de ellos.</p>	



Fotografía 1: Estado actual intervención – Panorámica General



Fotografía 2: Estado actual intervención – Zona Verde con cobertura Vegetal deteriorada



Fotografía 3: Estado actual intervención – Especie Arbórea existente



Fotografía 4: Estado actual intervención – Senderos y Andenes Existentes



Fotografía 5: Estado actual intervención – Plantas Ornamentales Existentes

LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE PUEDE PARTICIPAR

Línea	Descripción
Administración	Acciones solicitadas por parte de la Administración Municipal que permitan la gestión de los elementos del espacio público que comprende el PARQUE DE BOLSILLO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 300-91303, CODIGO CATASTRAL 68001010201360011000 Y UBICADO EN LA AVENIDA GONZALEZ VALENCIA. Entre estas acciones pedagógicas que incentiven una cultura ciudadana que promueva el cuidado de los espacios públicos con los que actúa directamente la ciudadanía.

Línea	Descripción
Mantenimiento	<p>Consiste en cumplir una serie de actividades las cuales permiten que las áreas verdes del parque de la ciudad estén adecuadas y conservadas para el disfrute de la ciudadanía, al igual que el ornato allí instalado:</p> <p>1. Limpieza, recolección y riego</p> <p>Se dedicará una atención de la limpieza de toda la cobertura vegetal en el interior de los propios jardines que se encuentran en las áreas a intervenir de acuerdo con el anexo técnico de descripción de las zonas que componen e identifican el parque. Esta labor consistirá en el deshierbe manual, recolección de hojas secas, riego constante al prado y jardines y arreglo de los arbustos encontrados en cada área. Estas áreas deben permanecer limpias y, por lo tanto, todo los desechos vegetales o residuos sólidos que sean recolectados deben ser retirados del lugar y llevados a los sitios de disposición autorizados.</p> <p>2. Plateo</p> <p>Para reducir la competencia temprana y favorecer el crecimiento de los individuos se requiere hacer un plato de un (1) m de diámetro, alrededor de cada plántula. El plateo consiste en la eliminación de la capa vegetal alrededor de la plántula sembrada para evitar competencias de malezas esta actividad se debe realizar mínimo cada 20 días.</p> <p>3. Macaneo manual o mecánico</p> <p>Esta actividad consta de realizar el macaneo manual o mecánico en las áreas del parque que requieren del corte de maleza, recolección de los desechos vegetales, cargue y descargue de este en el sitio de disposición autorizado.</p> <p>Frecuencia: esta actividad se debe realizar una vez por mes.</p>

	<p>4. Control de maleza</p> <p>Esta actividad se debe realizar para controlar la maleza que sale al césped sembrado y que evita que él se desarrolle y le quita sus nutrientes por lo tanto es necesario adelantar el deshierbe manual para contralar que el prado se afecte</p> <p>5. Control de plagas y Hormigas</p> <p>Para esta actividad se debe realizar aplicando lorsban para controlar las plagas y las hormigas que atacan las hojas de los árboles, no permitiendo que él se desarrolle, se requiere que se realice el control de cada una de las áreas para poder erradicar las plagas y hormigas.</p>
Línea	Descripción
<p>Mejoramiento</p>	<p>Actuaciones constructivas propuestas por el municipio y garantizadas por el adoptante sobre la infraestructura y los elementos que comprenden el parque o zona verde, con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>1. Embellecimiento de la zona</p> <p>Durante y posterior a la conclusión de las actividades a ejecutar la parte contractual deberá destinar un porcentaje de área para invitar a la comunidad a ser parte de este proyecto mediante alternativas que permitan visualizar la importante y la ganancia que se obtiene al respecto.</p> <p>2. Plantación de Prado Japonés, Grama Dulce y/o Prado San Agustín.</p> <p>Tendrá como finalidad recuperar la cobertura de los parques y zonas verdes, así como mejorar el aspecto paisajístico. Lo anterior, con el propósito de acondicionar los espacios para el goce y disfrute de la ciudadanía.</p> <p>Para realizar la actividad de siembra de prados se debe identificar que el parque o área verde cuenta con punto de agua para el riego que se requiere en la adecuación del terreno, el cual se debe nivelar y repicar el suelo y aplicar una capa de abono orgánico y, posteriormente, instalar el tipo de prado que corresponda de acuerdo con el que se encuentre ya instalado, previa aprobación del Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Infraestructura.</p> <p>Una vez sea sembrado, se debe realizar riego diario y a los 15 días se le aplicara abono triple 15 y urea para fortalecer la siembra.</p>

	<p align="center">3. Resiembra de Prados</p> <p>Esta actividad se realizará en los parques que se encuentre el prado maltratado o pisoteado por las personas que visitan estos escenarios o en las áreas que se quemó por falta de nutrientes.</p> <p>Se realizará resiembra con el mismo material que este sembrado y se realizará aplicación de fertilizantes y riego.</p>
--	---

Línea	Descripción
Aprovechamiento Económico	<p>Se permitirá que el adoptante desarrolle las siguientes actividades en el parque:</p> <p align="center">1. Capacitaciones en sitio</p> <p>Se permite el uso del bien para realizar capacitaciones en el marco del cuidado y protección del medio ambiente para un total máximo de 15 personas durante un evento de charla de 2 horas. El número de capacitaciones, como su frecuencia deberá enunciarse en la propuesta del oferente y esta será evaluada y aprobada por la entidad.</p> <p align="center">2. Stan de información</p> <p>Se permite la instalación transitoria de Stan en material de madera en un área aproximada de 10% del total del predio para la prestación de servicios e información, siempre y cuando dicha información vincule el proceso del proyecto y la importancia que tiene. Las condiciones y características del Stan de Información deberán enunciarse en la propuesta del oferente y esta será evaluada y aprobada por la entidad.</p>

Por último, se llevó a cabo un análisis de los diferentes parques que podrían cumplir las condiciones para la estructuración de proyectos de iniciativa pública teniendo como resultado el siguiente:

ITEM	DECRETO BGA ADOPTA	TITULARIDAD	IMPORTANCIA
1	Parque Lineal Rio de Oro	VIABLE	Parque de la Familia
2	Parque Ciudadela Café Madrid	VIABLE	Parque de los campeonatos de primera infancia e infancia
3	Polideportivo Colseguros	VIABLE	Baloncesto juvenil por la reconciliación
4	Parque Jardines del Tejar	VIABLE	Deportivo
5	Parque la Vida	VIABLE	Parque del Adulto Mayor

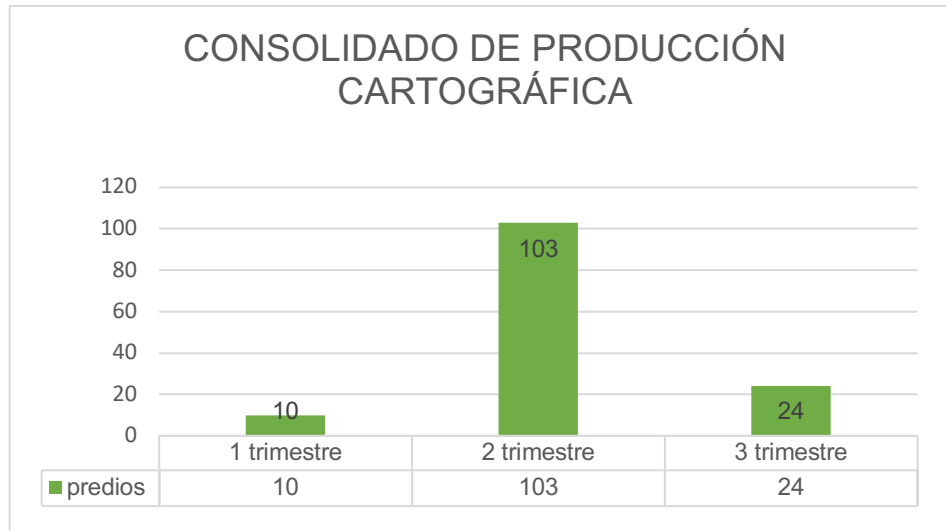
6	Parque La Concordia	VIABLE	Parque cultural y del emprendimiento
7	Parque Los Periodistas	VIABLE	Parque del periodismo y los valores
8	Parque Los Sueños	VIABLE	Cultural
9	Parque San Gerardo	VIABLE	Deportivo
10	Parque Cristal Bajo	VIABLE	Deportivo
11	Parque Cristal Alto	VIABLE	Deportivo
12	Parque San Pio	VIABLE	Parque Literario
13	Parque Solón Wilches	VIABLE	Parque zen
14	Parque Altos del Cacique	VIABLE	Deportivo
15	Parque Bruno Batello	VIABLE	Parque de la integración
16	Parque Estoraques	VIABLE	Parque de la convivencia
17	Parque Monterredondo	VIABLE	Deportivo
18	Parque Cancha los Héroeos	VIABLE	Parque comunitario
19	Parque Infantil La Concordia	VIABLE	Parque del arte
20	Parque Calle 19Norte	VIABLE	
21	Parque Antonia Santos	VIABLE	Parque de la Mujer
22	Parque Santander	VIABLE	Emblemático para la ciudad
23	Parque Bolívar	VIABLE	Emblemático para la ciudad
24	Plaza de la Democracia	VIABLE	Emblemático para la ciudad
25	Parque las Palmas	VIABLE	Parque de cuenteros
26	Parque las Cigarras	VIABLE	Parque de integración comunitaria
27	Parque Turbay	VIABLE	Parque de la Memoria
28	Parque los Niños	VIABLE	Deportivo y familiar
29	Parque Antiguo Club Ferrocarril	VIABLE	
30	Parque Cristo Rey	VIABLE	Parque Universitario
31	Parque Girardot	VIABLE	Parque deportivo y familiar

2. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

2.1 Inventario General del Patrimonio Mobiliario

2.1.1 Producción Cartográfica

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo técnico de la oficina obtuvo un total de **24 producciones cartográficas** que se presentan enlistadas por período trimestral de la siguiente manera:



La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Trámites internos de identificación de predios del Municipio	17
2	Levantamientos topográficos	7

Trámites internos de identificación de predios del Municipio:

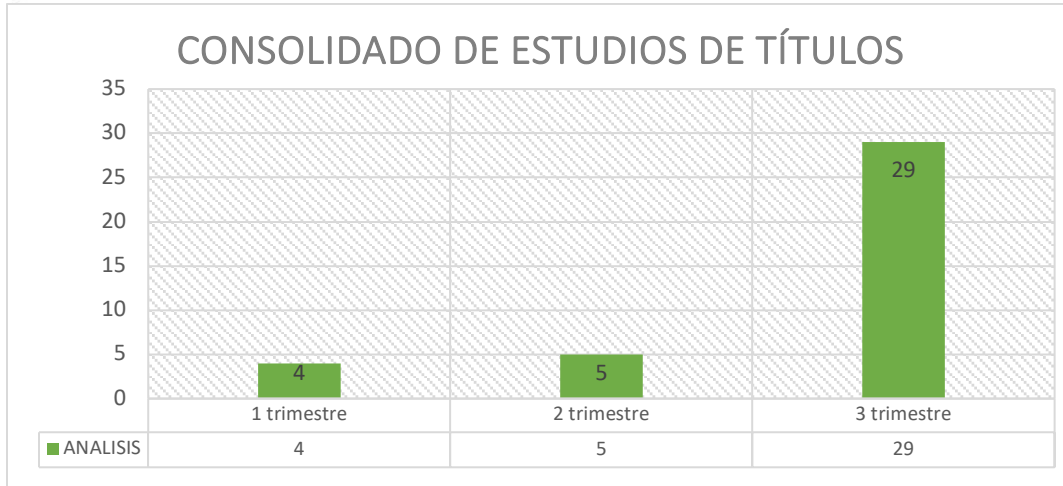
Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo esta realizado para temas de saneamiento predial, titulaciones de bienes y demás procesos.

Levantamientos topográficos:

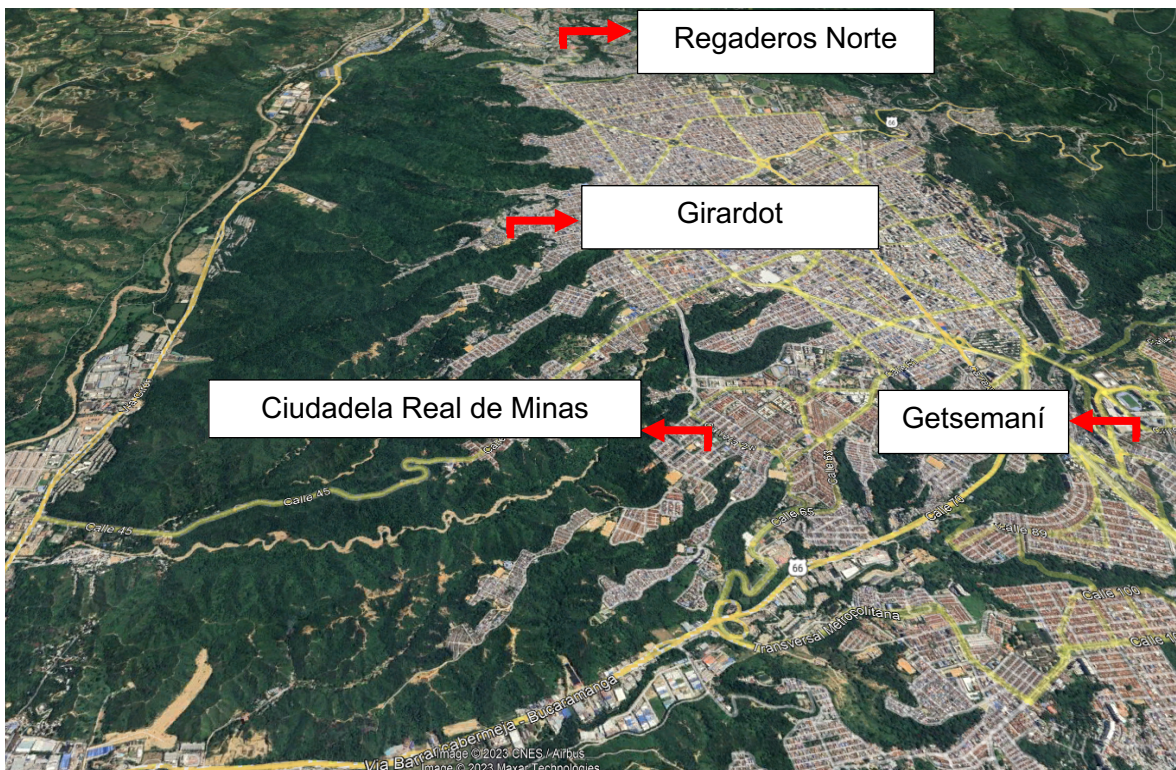
Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo para realizar la incorporación de predios al patrimonio inmobiliario del Municipio de Bucaramanga.

2.1.2 Estudio de Títulos.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **29 estudios de títulos** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



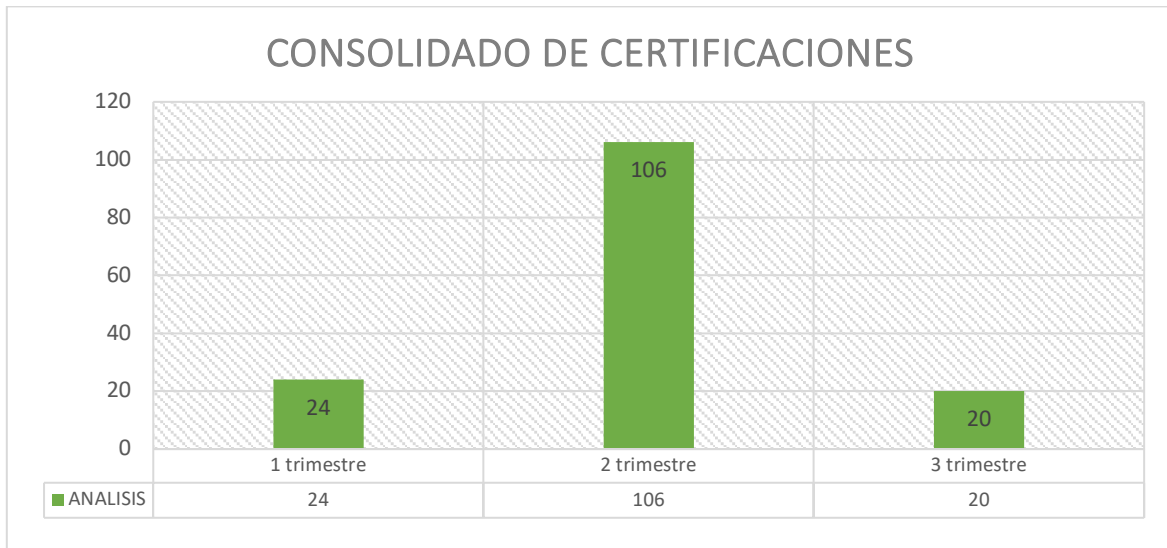
La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos de análisis de las situaciones en las que se encuentran los barrios y las cesiones que quedaron determinadas en los diferentes títulos por los urbanizadores y/o constructores, pero que no se han podido intervenir a lo largo de las administraciones.



Nº	PROBLEMÁTICA	PREDIO/BARRIO
1	Se efectuó estudio de títulos predio identificado con el código catastral 68001010402310017000 con dirección C 98 97 64 ESCUELA MINCA SEBE BE, Barrio la Pedregosa, se elaboró el correspondiente estudio de títulos para incorporar los predios al inventario general del patrimonio inmobiliario Municipal.	BARRIO LA PEDREGOSA.
2	Se están proyectando alrededor de 26 estudios de títulos inmobiliarios, con la finalidad de identificar bienes inmuebles que registran a nombre del municipio de Bucaramanga en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, y verificar la plena titularidad del dominio de la entidad territorial, en aras de incorporar los predios al inventario general del patrimonio inmobiliario Municipal.	BARRIO COLORADOS, REGADEROS NORTE, GIRARDOT, CENTAUROS, COLORADOS Y CENTRO.
3	Nos encontramos adelantando estudios de títulos sobre el predio: 010504750004000 el cual se encuentra asociado al predio con matrícula 300-249668 de propiedad del Municipio, y sobre el cual se pretende efectuar cesiones gratuitas a particulares adelantadas por el INVISBU. No obstante, se hace necesario verificar las características del predio 010504750004000 por cuanto no se encuentra asociado en el inventario municipal a la matrícula 300-249668, matrícula a la cual se encuentra asociada la cédula catastral número 010504750001000, generándose incertidumbre sobre la titularidad del predio, siendo necesario estudio de títulos para determinar las características del predio.	LOTE A1 REAL DE MINAS (SOLICITUD INVISBU PARA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL BARRIO SAN GERARDO II)
4	Nos encontramos adelantando estudios de títulos sobre el predio: 010902490005000 el cual se encuentra asociado al predio con matrícula 300-295868 de propiedad del Municipio, y sobre el cual se pretende efectuar cesiones gratuitas a particulares adelantadas por el INVISBU. No obstante, se hace necesario verificar las características del predio 010902490005000 por cuanto no se encuentra asociado en el inventario municipal a la matrícula 300-295668, matrícula a la cual se encuentra asociada la cédula catastral número 010902490001000, generándose incertidumbre sobre la titularidad del predio.	LOTE NO. 4 BARRIO CAFÉ MADRID (SOLICITUD INVISBU PARA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL BARRIO CAFÉ MADRID)

2.1.3 CERTIFICACIONES

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se expidieron un total de **20 certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Las anteriores certificaciones fueron insumo de los siguientes procesos, para la ejecución de los proyectos y trámites de la actual administración municipal tal como se presenta:

ITEM	COMUNAS	CANTIDAD
1	Comuna 01	08
2	Comuna 04	06
3	Comuna 06	01
4	Comuna 10	01
5	Comuna 13	03
6	Comuna 15	01

- **Proyectos Presupuestos Participativos.**

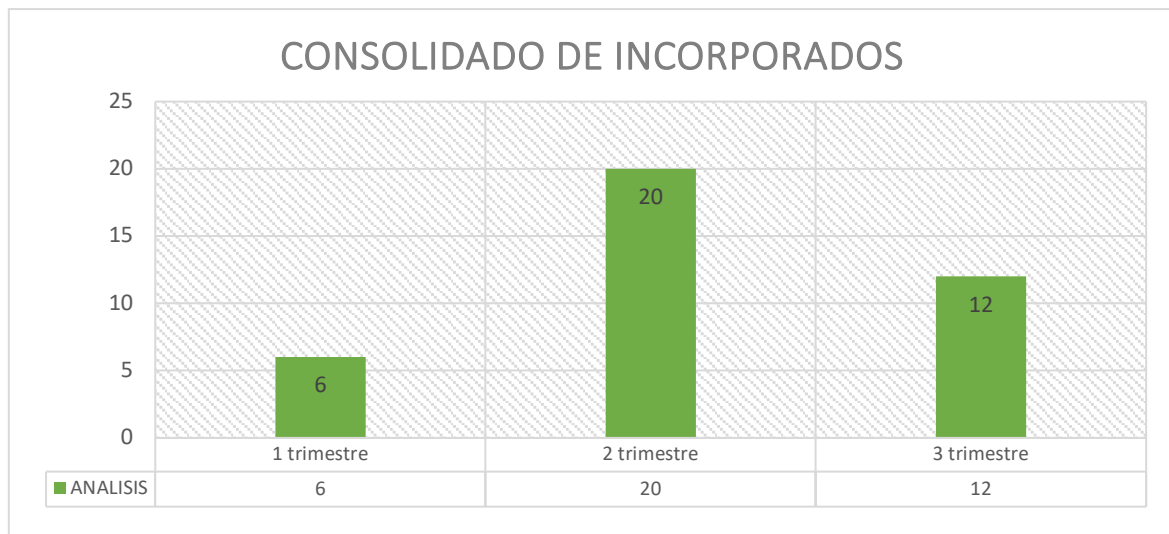
Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público y bienes fiscales destinados al uso público y que el municipio de Bucaramanga tiene proyectado para futuros desarrollos.

- **Trámites internos de identificación de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.**

Insumo base para los procesos de saneamiento predial que en la actualidad cursan en este Departamento Administrativo.

2.1.4 PREDIOS INCORPORADOS AL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL – IGPIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se incorporaron un total de 38 predios que registra como propietario al municipio de Bucaramanga y los cuales se presentan enlistados por periodo trimestral de la siguiente manera:



La anterior incorporación se efectuó por la culminación de los siguientes procesos que son funciones de este Departamento Administrativo y corresponden al segundo trimestre a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Predios transferidos por cesiones derivadas de proyectos urbanísticos	12

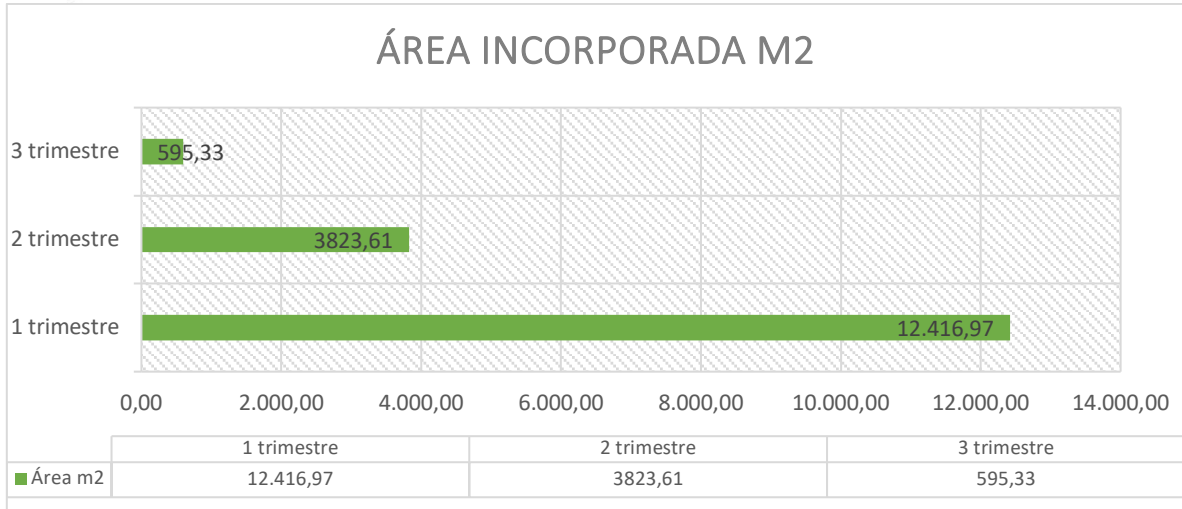
Se presenta a continuación el consolidado de las incorporaciones realizadas en el año 2023 del segundo trimestre:

CÓDIGO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA	CIUDAD PREDIO	TIPO PREDIO
14201	Zona VERDE 11	300-470732	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14202	Vía CANALETA 1	300-470733	BUCARAMANGA	CESIONES DERIVADAS DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN BARRIO RINCÓN DE LA PAZ
14203	Vía CANALETA 2	300-470734	BUCARAMANGA	CESIONES DERIVADAS DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN BARRIO RINCÓN DE LA PAZ
14204	Vía VEHICULAR CARRERA 51W - MZ R	300-470735	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14205	Vía CALLE 47 - MZ R	300-470736	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14206	Vía CARRERA 50AW - CALLE 47A - CARRERA 50AW - MZ R	300-470737	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14207	Vía CARRERA 50W - MZ R - MZ Q	300-470738	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14208	Vía CARRERA 49AW - CALLE 47A - MZ Q	300-470739	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14209	Vía CARRERA 51W - MZ A	300-470740	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14210	Vía CARRERA 50CW - MZ A	300-470741	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14211	Vía CARRERA 50BW - CALLE 48A - CARRERA 50W - MZ B -MZ C	300-470743	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ
14212	Vía CARRERA 49AW - CALLE 48B - CALLE 48C - MZ D - MZ F - MZ G	300-470744	BUCARAMANGA	CESIONES DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN RINCÓN DE LA PAZ

2.2 ÁREAS DE CESIÓN.

2.1.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se incorporó un total de **595,33 m²** correspondientes a **áreas de cesión públicas obligatorias** que se presentan enlistadas por periodo trimestral de la siguiente manera:



Dichas incorporaciones se encuentran sectorizadas en los diferentes barrios del municipio de Bucaramanga tal y como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Barrio Rincón de la Paz	12



2.2.2 Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal:

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de 2 (dos) barrios con cesiones obligatorias pendientes que se presentan enlistadas de la siguiente manera:



Cristal Alto y Bajo

Se encuentra en revisión técnica y jurídica de las matrículas registradas a favor del Municipio de Bucaramanga para la viabilidad del proceso de incorporación



Barrio Bucaramanga

Se encuentra en revisión técnica y jurídica de las matrículas inmobiliarias asignadas por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga después de efectuar la escritura de alinderamiento y cabida

2.3 Saneamiento de Predios propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico realizó el segundo trimestre del año 2023, las siguientes acciones de saneamiento en predios propiedad del municipio de Bucaramanga.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Gestiones de mejora – predios propiedad del municipio de Bucaramanga

GESTIONES DE MEJORA – PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Actualización del estado jurídico de predios incorporados en la plataforma sistema de información financiero – SIF.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 septiembre de 2023 se realizó la actualización de dos (02) inmuebles propiedad del municipio dentro del Inventario General de Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), los cuales se

registraron como entregados mediante la suscripción de contrato de oferta institucional a vendedores informales reubicados:

ITEM	ID SIF	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIRECCION	FECHA ACTUALIZACION SIF
1	1347	300-86328	010201580016000	CRA 27 NO. 62-27 CLLE 63 NO. 27-IMP	12/07/2023
2	1492	300-66812	010404220004000	CALLE 109 CARRERA 15 LOTE LOS DESTECHADOS	10/07/2023

2.4 Titulación de la Propiedad Inmobiliaria Municipal

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio (7) predios con potencial de incorporación que se presentan enlistadas de la siguiente manera:

Es pertinente indicar que cada transferencia está enmarcada en una hoja de ruta que contiene una serie de acciones y gestiones que se deben adelantar antes de proferir el acto administrativo que contiene la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga.

Dichas acciones en su mayoría están encaminadas al saneamiento de la titularidad, que comprende gestiones como: la proyección del acto administrativo de declaración de bienes baldíos, proyectos de acuerdo para lograr la condonación del pago por concepto Impuesto Predial Unificado, actualización de información de propiedad, expedición de paz y salvos por conceptos de tasas y contribuciones.

INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DE BIENES BALDÍOS DESTINADOS AL USO PUBLICO

el equipo técnico de la oficina gestionó un total de 3 levantamientos topográficos donde se identificaron 7 predios con potencial de incorporación que se presentan enlistadas de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	MATRÍCULA	CIUDAD PREDIO	TIPO PREDIO
Glorieta Mejoras Publicas	N-A	BUCARAMANGA	Predios de espacio Publico
Zona verde 1 Mejoras Publicas	N-A	BUCARAMANGA	Predios de espacio Publico
Zona verde 2 Mejoras Publicas	N-A	BUCARAMANGA	Predios de espacio Publico

Zona verde 3 Mejoras Publicas	N-A	BUCARAMANGA	Predios de espacio Publico
Parque Mutis Carrera 3w con Calle 63	N-A	BUCARAMANGA	Predios de espacio Publico
Rotonda Carrera 22Occ con Calle 63A	N-A	BUCARAMANGA	Predios de espacio Publico
Zona verde 1 Carrera 22Occ con Calle 63A	N-A	BUCARAMANGA	Predios de espacio Publico

GLORIETA MEJORAS PUBLICAS



ZONA VERDE 1



ZONA VERDE 2



ZONA VERDE 3



CARRERA 3W CON CALLE 63



CARRERA 22OCC CON CALLE 63ª



PROCESO TRANSFERENCIA DE PREDIOS ENTRE ENTIDADES MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Se lidera el proceso de transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades de conformidad con el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, proceso que se adelanta en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien es el subrogatorio de los derechos de los extintos Instituto de Crédito Territorial – ICT,

Se han ejecutado las siguientes actividades:

1. Se concertó con el MVCT un cronograma de jornadas y mesas de trabajo para adelantar el proceso.
2. Se participa activamente en las jornadas y mesas de trabajo que se programen durante el desarrollo del proceso, bien sea de manera presencial o virtual.
3. Se suministra oportunamente la información técnica existente en el municipio, en medio magnético y/o físico, que ha solicitado el MVCT (certificado catastral, certificado de uso de suelo, delimitación de predios en formato shape, registro fotográfico, paz y salvo por impuestos, tasas y contribuciones, etc.).
4. Se suministra cualquier otra información que se requiera o pueda ser de utilidad para el desarrollo del proceso.
5. Se adelanta e informa sobre el avance en las tareas y compromisos que se establezcan en el respectivo plan de trabajo.

IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C



CASA DE JUSTICIA DEL NORTE



Puntualmente, las actividades adelantadas por parte de este Departamento Administrativo ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para lograr la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga, respecto de cada predio son las siguientes:

IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C.

Se encuentra en trámite de registro la resolución 0713 de 2023, *“Por la cual se declara la titularidad del derecho de dominio sobre la parte restante de un predio fiscal, se segrega un predio ubicado en el municipio de Bucaramanga – Santander y se incorpora al inventario contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”* en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

El registro de este acto administrativo permite que el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio como actual propietario del predio de mayor extensión que registra 471.392,00 metros cuadrados, identifique el área que ocupa la institución educativa que corresponde a 2.221.80 metros cuadrados, con la finalidad de segregar esta área ocupada e identificar el saldo restante como actividad catastral y registral que debe efectuar el cedente antes de transferir a esta entidad territorial.

Posterior a este trámite de registro en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, la entidad cedente que es el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, transfiere internamente a sus activos ya que este predio era de propiedad del extinto Instituto de crédito territorial – ICT, lo incorpora en su inventario de predios y emite un nuevo acto administrativo de transferencia, logrando así debida transferencia del dominio al Municipio de Bucaramanga.

Se anexa copia del acto administrativo en mención para su conocimiento.

CASA DE JUSTICIA DEL NORTE

A través del correo institucional, teniendo en cuenta que es el medio de comunicación entre este Departamento Administrativo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se entregaron todas las escrituras públicas, planos y documentos solicitados por parte del equipo técnico y jurídico del grupo de titulación y saneamiento predial de la dirección del sistema habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con la finalidad que continúen con el estudio jurídico que permita la identificación del área que ocupa la casa de justicia del norte, solicitar la segregación del predio de mayor extensión y surtir el mismo trámite que se adelanta con el predio que ocupa la institución educativa Aurelio Martínez mutis sede c.

FUNDACIÓN ESTRUCTURAR

El 27 de septiembre del año en curso, la coordinadora del grupo de titulación y saneamiento predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sandra Cristina Pedraza Calixto, elevó solicitud de expedición de certificado de deuda por impuesto predial unificado del inmueble en el que funcionaba la fundación estructurar, con la finalidad de asumir la deuda que registra el predio por este concepto, dirigido a la Secretaria de Hacienda Municipal.

La expedición de dicho documento por parte de la Secretaria de Hacienda municipal, permitirá que la subdirección administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cancele la deuda y se expidan los paz y salvos para continuar con el trámite de transferencia de dicho predio a favor del municipio de Bucaramanga, que será a través de acto administrativo.

La ventaja de este predio es que ya se encuentra en los activos e inventario de predios de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por ende, el procedimiento para la transferencia es más expedito que el de los predios en donde funcionan la institución educativa Aurelio Martínez mutis sede C y la casa de justicia del norte.

Actualmente este Departamento Administrativo, el 20 de octubre del año en curso, radicó en la Secretaria de Hacienda Municipal, y con la finalidad de coadyuvar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, oficio No. Consecutivo 2-DADEP-202310-00096365 solicitud de dar trámite oportuno al requerimiento elevado por la entidad nacional a fin de que se pueda titular este año el predio a favor del municipio de Bucaramanga.

Se anexan los documentos enunciados para su conocimiento.

2.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo jurídico y técnico realizó acciones dentro de las políticas, planes y programas relacionados.

2.6 CONTRATOS DE COMODATO, CONVENIOS Y ARRENDAMIENTOS.

2.6.1 Contratos de Comodatos y Convenios.

Este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –, en aras de llevar a cabo una correcta disposición de los activos del municipio de Bucaramanga, y de conformidad con el Decreto No. 038 de 2005, específicamente lo que tiene que ver con el artículo No. 7 y la administración de los bienes inmuebles de propiedad del municipio, se ha llevado a cabo una serie de actuaciones encaminadas a efectuar la entrega de predios que hacen parte del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM a título de comodato a distintas entidades, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Así mismo, se realizó revisión exhaustiva de los expedientes contractuales de los comodatos, con el fin de supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en cada uno de los contratos, así como, en pro de dar cumplimiento a las funciones propias de este Departamento, razón por la cual, se estructuró un plan de trabajo

para la suscripción, cancelación y modificación de los contratos de comodato, lo anterior, con el propósito de poder efectuar la verificación y el seguimiento de las condiciones técnicas y jurídicas de los contratos sobre predios del municipio de Bucaramanga.

Por otro lado, en virtud de las gestiones de seguimiento durante el mes de septiembre se revisaron 18 expedientes contractuales correspondientes a los siguientes contratos de comodato:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GAITÁN	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA - ROBLAL Y ALTAMIRA	ASOEDILES	FAMPAS	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL Y SU ÁREA METROPOLITANA
PARROQUIA JUAN PABLO II	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ALMENDROS	CONCENTRACIÓN FE Y ALEGRÍA	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - LOCALES 1020,1021,1022	ASFADDES
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	PARROQUIA SAN MARTÍN DE TOURS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS HÉROES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA	ISABU - CAFÉ MADRID
	IMEBU - CAFÉ MADRID	DEFENSA CIVIL DEL BARRIO LA JOYA	ICBF - VICENTE TARANTIN	

En el marco de estas revisiones se proyectaron más de 50 requerimientos dirigidos a la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, a la Secretaría de Infraestructura, a la Secretaría de Planeación, a la Secretaría de Hacienda, a la Oficina de Valorización, Secretaría de Desarrollo Social y a los distintos comodatarios, con el objetivo de efectuar visitas técnicas de inspección ocular, verificar cumplimiento de obligaciones contractuales, solicitar conceptos de uso de suelo, expedición de estados de cuenta por concepto de Impuesto Predial Unificado y Valorización, solicitando presentación de informes, entre otros.

De la misma manera, producto de esta verificación y seguimiento se realizaron consultas en la Ventanilla Única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro de cada uno de los muebles, entregados y recibidos en comodato, con el fin de obtener el los datos básicos del Certificado de Libertad y Tradición como su Estado Jurídico. Así mismo, se efectuó la consolidación de los documentos que debe contener cada uno de los contratos de comodato de conformidad con la hoja de ruta establecida.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el comodato suscrito con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – a.m.b., son predios comprados para la conservación, protección, mantenimiento y preservación del recurso hídrico, se solicitó el Estado de Cuenta en la Secretaría de Hacienda del municipio de Tona, Santander, solicitando información referente al estado de cuenta por concepto de Impuesto Predial Unificado, Valorización o cualquier

otro impuesto, tasa, contribución o gravamen, del bien inmueble denominado El Roblal, a través de comunicación formal.

2.6.2. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Este despacho durante el tercer trimestre de la presente anualidad se suscribieron dos contratos de arrendamiento tal y como se relaciona a continuación:

ARRENDATARIO BANCO POPULAR S.A.

OBJETO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN CALIDAD DE ARRENDADOR ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 7,50 METROS CUADRADOS QUE HACE PARTE DE UN BIEN FISCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CAJERO AUTOMÁTICO UBICADO EN LA CARRERA 11 #34-52 DE BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN INMUEBLE	PLAZO	VALOR TOTAL
001	21 DE JULIO DE 2023	DIRECCIÓN: Carrera 11 calle 34 y 35. FOLIO DE MATRÍCULA: 300-249083 No. PREDIAL: 010101790001000	TRES (3) AÑOS.	El VALOR mensual del canon de arrendamiento es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.480.349,66) más IVA, para un total anual de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$89.292.587,76), más IVA. Una vez transcurran los primeros DOCE (12) meses del término de ejecución contractual, el valor del contrato y el canon mensual se ajustará de acuerdo con la variación del índice de Precios del Consumidor -IPC- aplicable para ese momento.

ARRENDATARIO LUIS DANIEL GAMBOA.

OBJETO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LAS ÁREAS DE TERRENOS QUE HACEN PARTE DE EL PREDIO CON NÚMERO PREDIAL 010100620014000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-233255, EL PREDIO IDENTIFICADO CON NÚMERO PREDIAL 010100620016000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-49368, Y EL PREDIO IDENTIFICADO CON NÚMERO PREDIAL 010100620017000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-13164.

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	IDENTIFICACIÓN INMUEBLE	PLAZO	VALOR TOTAL
002	08 DE AGOSTO DE 2023	DIRECCIÓN: Calle 45 con carrera 22 impar FOLIO DE MATRÍCULA: 300-233255		El valor mensual del canon de arrendamiento es de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS Y VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.240.200,20) más IVA, para un total del contrato de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL

		300-13164 300-49368: No. PREDIAL: 010100620014000 010100620017000 010100620016000	TRES (3) AÑOS.	DOSCIENTOS SIETE PESOS Y VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$80.647.207,20), más IVA. Una vez transcurran los primeros DOCE (12) meses del término de ejecución contractual, el valor del contrato y el canon mensual se ajustará de acuerdo con la variación del índice de Precios del Consumidor - IPC- aplicable para ese momento.
--	--	---	-------------------	---

Sumado a ello, es vital mencionar que los recaudos por los contratos de arrendamiento ascienden a la suma de: TREINTA CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$34'989.407,41).

3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

3.1 INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO

3.1.1 Visitas de Inspección Ocular

Se realizaron 80 visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos. Las visitas se efectuaron sobre un total de 64224,11 m2 ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga; 11385.65 m2 corresponden a predios de uso público, zonas verdes y globos de vías.

Las conclusiones de las visitas en relación a las perturbaciones al espacio público han sido remitidas a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaria de Infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular, para este segundo trimestre de 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

CONSOLIDADO VISITAS DE INSPECCIÓN OCULAR EFECTUADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2023			
ítem	Sector de inspección	Fecha de informe	Consecutivo DADEP Informe

1	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la Carrera 20 # 5133, Barrio La Concordia, en atención a requerimiento PQRSD 1-SA-20230900151761, PQRSD 1-SA-20230900151686, PQRSD 1-S - Radicado Respuesta: 1-SA-202309-00150826,1-SA2	29/9/2023	2-DADEP-20231000090392
2	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la Cra 33 # 100-30 del Barrio la Libertad, en atención a requerimiento interno de visita.	29/9/2023	2-DADEP-20231000090119
3	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la Diagonal 105 desde la Transversal 29 hasta Transversal 29ª costado Este (E) del Barrio Asturias, en atención a requerimiento interno d	29/9/2023	2-DADEP-20231000090117
4	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la Diagonal 105 desde la Transversal 28 hasta Transversal 29b del Barrio Asturias, en atención a requerimiento interno de visita.	29/9/2023	2-DADEP-20230900090116
5	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público de la Cra 35 entre calle 32 a Calle 33 del barrio Álvarez, en atención a requerimiento interno de visita de inspección ocular.	28/9/2023	2-DADEP-20230900089463
6	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público costado Este (E) de la cra 15 entre calle 31 a 41 y costado sur (S) de la Calle 37 entre cra 14 a cra 15, en atención a requerimiento interno	25/9/2023	2-DADEP-20230900088147
7	visita de inspección ocular al globo de vía espacio público costado norte Avenida el Jardín, Radicado Respuesta: 1-WEB202309-00147642, - 9/14/2023 , - Dadep,	22/9/2023	2-DADEP-20230900087644

8	visita de inspección ocular al sector de la cra 3 con calle 61 urbanización los naranjos de la Ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 2-DADEP-20230900081506,2-DADEP-202309-00081506, - 9/4/2023 1,9/4/2023 1, - SOLICITUD DE VISITA – SOLICITUD DE QUERRELLA 1WEB-202308-00135153, SOLICITUD DE VISITA – SOLICITUD DE QUERRELLA 1WEB-202308-00135153,	13/9/2023	2-DADEP-20230900084887
9	visita de inspección ocular al predio en donde se ubica la institución educativa de Boloqui alto perteneciente al corregimiento 2Radicado Respuesta: 1-SA-202308-00132063, - 8/14/2023, - Queja por invasión,	5/9/2023	2-DADEP-20230900082070
10	visita de inspección ocular al sector de la Cra 16 entre Calle 30 y 31, del Barrio Centro Radicado Respuesta: 1-SA-202306-00109089, - 6/20/2023, - DENUNCIA POR INVASIÓN DEL ESPACIO PUBLICO,	24/8/2023	2-DADEP-20230800077595
11	Visita de Inspección Ocular al sector de la Avenida Altos-del-Jardín Casa No 44, del Barrio Altos-del-Jardín, en atención a requerimiento interno de visita.	23/8/2023	2-DADEP-20230800076671
12	Visita de Inspección Ocular al sector Km 5 vereda rosa blanca vía Departamental Bucaramanga-Charta-Matanza, en atención a requerimiento interno de visita	11/8/2023	2-DADEP-20230800072957
13	visita de inspección ocular al sector de la calle 40 # 31-50, Barrio Mejoras Públicas Radicado Respuesta: 1-WEB-20230700121038, - 7/17/2023 , - Queja respecto a la invasión del espacio publico por parte de negocio cholaos,	25/7/2023	2-DADEP-20230700066523
14	visita de inspección ocular al sector de la Cra22 con Calle 117, del Barrio Provenza Radicado Respuesta: 1-SA-20230600111400, - 6/23/2023 , - DERECHO DE PETICION,	25/7/2023	2-DADEP-20230700066285

15	visita de inspección ocular al sector de la calle 20 # 19-61, Barrio San Francisco Radicado Respuesta: 1-WEB-20230700121419, - 7/17/2023 , - SOLICITUD CONTESTACION URGENTE,	24/7/2023	2-DADEP-20230700065702
16	visita de inspección ocular al sector de la calle 20 # 19-61, Barrio San Francisco Radicado Respuesta: 1-WEB-202306-00111825, - 6/26/2023 , - Solicitud Revisión Propietario hace invasión al espacio público,	24/7/2023	2-DADEP-20230700065510
17	Visita de Inspección Ocular al predio ubicado en la Calle 13BN agrupación 20-53 del conjunto residencial Regadero, Mnz 12, Vivienda No 04, Barrio Villa Rosa., en atención a requerimiento interno de vi	18/7/2023	2-DADEP-20230700064654
18	Visita de Inspección Ocular al local comercial No 131 piso 1 de la Plaza de mercado central Barrio Centro, en atención a requerimiento interno de vista.	11/7/2023	2-DADEP-20230700061972
19	Visita de Inspección Ocular al sector Carrera 16 No. 47-82, en atención a requerimiento interno de visita.	10/7/2023	2-DADEP-20230700061296
20	visita de inspección ocular al globo de vía espacio público en el inmueble con nomenclatura Calle 128 No. 20-02 y sector 3 Mnz A casa 29, Barrio Cristal bajo Radicado Respuesta: 1-SA-202306-00100288, - 6/1/2023 1, - DENUNCIA INVASION ESPACIO PUBLICO,	10/7/2023	2-DADEP-20230700060943
21	Visita de inspección ocular al globo de vía en inmediaciones al inmueble con nomenclatura Calle 13#18-04 Cra 18 # 13-03/07 Barrio Modelo, en atención a requerimiento interno de visita.	30/6/2023	2-DADEP-20230700059366
22	Visita de Inspección Ocular al sector aledaño al predio ubicado en la Calle 65 C # 1ª-03 Barrio Cordoncillo 2, en atención a oficio 2-GDT-20230600050833.	30/6/2023	2-DADEP-20230600059280

23	visita de inspección ocular al local comercial No 06 de la Carrera 16 # 104ª- 18 Conjunto Residencial Torres de Verona Barrio las Delicias Radicado Respuesta: 1-WEB-202305-00092694, - 5/15/2023 , - SOLICITUD INVASION ESPACIO PUBLICO,	29/6/2023	2-DADEP-20230600058574
24	Visita de Inspección Ocular al local comercial No 106 piso 3 de la Plaza de mercado central Barrio Centro, en atención a requerimiento interno de visita.	27/6/2023	2-DADEP-20230600057821
25	Visita de inspección ocular espacio público frente al predio ubicado en la Calle 34 N. 17 – 50 Barrio Centro de la ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 1-WEB-202307-00127387,1- WEB-202307-00127388, - 7/31/2023 ,7/31/2023 , - Queja Vendedores Ambulantes calle 34,Queja Vendedores Ambulantes calle 34,	25/9/2023	2-DADEP-20230900088224
26	Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Carrera 28 N.40 – 13 Local 102 barrio Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 85309 - 28/04/2023 -	22/9/2023	2-DADEP-20230900087544
27	Visita de inspección ocular al predio ubicado en Av. Quebrada Seca N.15 – 02/04 Esquina barrio Centro de la ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 1SA-202304-00082048, - 4/20/2023 , - Invasión vía peatonal,	20/9/2023	2-DADEP-20230900086741
28	Visita de Inspección Ocular a la caseta ubicada sobre la fachada del predio ubicado en la Calle 105 N.16 – 02 “Parqueadero Los Alcarrobos” barrio el Rocío de la ciudad de Bucaramanga	7/9/2023	2-DADEP-20230900083196

29	<p>Visita de inspección ocular a parqueaderos de la Calle 104 A entre Carreras 16, 16 A y 16B frente a las canchas barrio Porvenir de la ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 1-SA202304-00073660, - 4/10/2023 , - (20236010210661_1) Respuesta del Departamento Nacional de Planeación DNP a su solicitud No. 20236000251752,</p>	1/9/2023	2-DADEP-20230900081178
30	<p>Visita de inspección ocular espacio público frente al predio ubicado en la Carrera 15 N.31 – 30 Barrio Centro de la ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 1-SA-202308-00130510, - 8/9/2023 1, - PQR Espacio Público.</p>	31/8/2023	2-DADEP-20230800080824
31	<p>Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 58 N.3 – 30 Barrio Los Naranjos Radicado Respuesta: 1-WEB-202304-00073013, - 4/4/2023 1, - Construcción sobre Red de Distribución,</p>	30/8/2023	2-DADEP-20230800080320
32	<p>Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 58 N.3 – 30 Barrio Los Naranjos de la ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 1-WEB-20230400073013, - 4/4/2023 1, - Construcción sobre Red de Distribución,</p>	30/8/2023	2-DADEP-20230800080316
33	<p>Visita de inspección ocular al local ubicado en la Calle 45 N. 27 A – 25 Edificio “San Ignacio” Barrio Sotomayor, de la ciudad de Bucaramanga Radicado Respuesta: 1-WEB-202308-00129698, - 8/8/2023 5, - Queja sobre andenes,</p>	29/8/2023	2-DADEP-20230800079794
34	<p>Visita de inspección ocular al local ubicado en la Calle 45 N. 27 A – 25 Edificio “San Ignacio” Barrio Sotomayor Radicado Respuesta: 1-WEB-20230800129698, - 8/8/2023 5, - Queja sobre andenes,</p>	29/8/2023	2-DADEP-20230800079791
35	<p>Visita de inspección ocular frente al predio ubicado en la Calle 21N #20 – 05 Interior 3 Manzana 40 Esquina barrio Villa Rosa Radicado Respuesta: 25931 - 27/03/2023 -</p>	29/8/2023	2-DADEP-20230800079593

36	<p>Visita de inspección ocular al sector ubicado en la Carrera 33 Esquina con Calle 47 N.29 – 69 Edificio Leo “P.H” Barrio Cabecera Radicado Respuesta: 1-SA-202305-00099267, - 5/29/2023 , - DERECHO DE PETICION: SOLUCION A INVASION ESPACIO PUBLICO,</p>	25/8/2023	2-DADEP-20230800078215
37	<p>Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 41 N.37 – 20/16 Piso 1 Barrio El Prado</p>	18/8/2023	2-DADEP-20230800075670
38	<p>Visita de inspección ocular al predio ubicado en la Calle 103 N.13D – 40 y/o Carrera 14 N.103 – 04 Local 1 Edificio “Osiris” Radicado Respuesta: 1-SA-202307-00121608, - 7/17/2023 , - SOLICITUD VISITA VERIFICACIÓN OCUPACIÓN ESPACIO PUBLICO,</p>	14/8/2023	2-DADEP-20230800073193
39	<p>Visita de inspección ocular al sector ubicado en la Calle 104H N. 5 – 58 y Calle 104G N. 104 con N. 8 piso 2 y 3 Barrio Porvenir Radicado Respuesta: 1-WEB-202306-00111540, - 6/24/2023 , - INVACION DE ESPACION PUBLICO Y ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES DE USO PUBLICO,</p>	8/8/2023	2-DADEP-20230800071247
40	<p>Visita de inspección ocular al sector ubicado en la Calle 104H N. 5 – 58 y Calle 104G N. 104 con N. 8 piso 2 y 3 Barrio Porvenir Radicado Respuesta: 1-WEB-202306-00111540, - 6/24/2023 , - INVACION DE ESPACION PUBLICO Y ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES DE USO PUBLICO,</p>	8/8/2023	2-DADEP-20230800071245
41	<p>Visita de Inspección Ocular al sector de la Carrera 3W N. 59 – 35/23 “Centro Comercial Mutis Plaza” barrio Mutis de la ciudad de Bucaramanga. Visita técnica Mutis Plaza</p>	31/7/2023	2-DADEP-20230700069214
42	<p>Visita de Inspección Ocular al predio identificado con matrícula inmobiliaria número 300-301861 de propiedad del Municipio de Bucaramanga y ubicado en la calle 41 número 11-49 y sobre el cual funciona casino oficiales policia nacional.</p>	29/09/2023	2-DADEP-20231000090649

43	Visita de inspección ocular para verificar una posible perturbación sobre el espacio público de un predio localizado sobre calle 14 con carrera 32 esquina, barrio san alonso. Solicitud 1-SA-20230900151836	22/09/2023	2-DADEP-20230900087604
44	Visita de inspección ocular para verificar una posible perturbación sobre el espacio público de un predio localizado sobre calle 64 No. 6w 256 del barrio monte redondo, Respuesta a solicitud con radicados N 1-WEB-20230900143432, 1-WEB-202309-00143442, 1WEB-202309-00143433.	18/09/2023	2-DADEP-20230900085780
45	Visita de inspección ocular para verificar una posible perturbación sobre el espacio público de un predio localizado sobre la carrera 8 calle 35 entrada sector la loma del barrio café Madrid	28/08/2023	2-DADEP-20230800078536
46	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente a los inmuebles con nomenclatura K 25 6 62 76 78 C 7 24 77 AP 101 B Barrio la independencia Radicado Respuesta: 1SA-202309-00147721, - 9/14/2023, - queja por invasion de espacio publico,	27/09/2023	2-DADEP-20230900089010
47	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Calle 1 No. 14 – 93 Barrio Norte Bajo – Calle 1 No. 14 - 37 Radicado Respuesta: 1-SA-20230900153480, - 9/21/2023, - Personería de Bucaramanga - Correspondencia Enviada - E-2023-7299,	27/09/2023	2-DADEP-20230900088929
48	Visita de Inspección Ocular al sector Carrera 27 Con Calle 16 Barrio San Alonso de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a requerimiento interno.	19/09/2023	2-DADEP-20230900086167
49	Visita de Inspección Ocular al sector Carrera 38 A 43 Y Calle 33 Y 33ª Barrio Álvarez de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a requerimiento interno.	19/09/2023	2-DADEP-20230900086116

50	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Calle 55 No. de visita Radicado Respuesta: 1-SA-20230900144304, - 9/7/2023 1, - Espacio público invadido,	18/09/2023	2-DADEP-20230900085718
51	Visita de Inspección Ocular al sector Calle 41 Carrera 39 Y 39ª Barrio Cabecera Del Llano de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a requerimiento interno.	18/09/2023	2-DADEP-20230900085689
52	Visita de Inspección Ocular al sector K 38/39 C 45/46 Barrio cabecera del llano de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a requerimiento interno	13/09/2023	2-DADEP-20230900084658
53	Visita de Inspección Ocular al sector De Av. González Valencia - Kra. 31de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a requerimiento interno.	13/09/2023	2-DADEP-20230900084564
54	Visita de Inspección Ocular al sector de Calle 50 Carrera 27 Carrera 27ª Barrio Sotomayor de la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo a requerimiento interno.	12/09/2023	2-DADEP-20230900084504
55	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con Carrera 14ª No 1 – 24 Barrio Norte bajo, en atención a requerimiento interno de visita.	07/09/2023	2-DADEP-20230900082785
56	Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble C 1n 14 78 Br Norte Bajo Radicado Respuesta: 1-SA-202308-00138922, - 8/23/2023 , - Personería de Bucaramanga - Correspondencia Enviada - E-2023-6329,	05/09/2023	2-DADEP-20230900081977

57	<p>Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente a los inmuebles con nomenclatura Carrera 35 No. 37 46 Barrio El Prado Radicado Respuesta: 1-WEB-202308-00137378, - 8/19/2023 , - Contaminación ambiental, visual e invasión de espacio público,</p>	04/09/2023	2-DADEP-20230900081562
58	<p>Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura "Parque de la 42 barrio Estoraques" Radicado Respuesta: 2-SdSyA-202307-00064037, - 7/17/2023 , - Traslado por Competencia PQRS WEB- 1-WEB-202306-00109802,</p>	24/08/2023	2-DADEP-20230800077243
59	<p>Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente a inmuebles con nomenclatura en la calle 18 entre la carrera 24, 25 y 26 Barrio San Francisco Radicado Respuesta: 1-SA-20230800127692, - 8/1/2023 1, - Petición, queja y reclamo por invasión de espacio publico,</p>	23/08/2023	2-DADEP-20230800076341
60	<p>Asunto: Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble Calle 109 N 15ª – 34 Barrio Brisas del palmar, en atención a requerimiento interno. Cordial saludo, De manera</p>	17/08/2023	2-DADEP-20230800075000
61	<p>Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente a los inmuebles con nomenclatura T 28 105 05 BR ASTURIAS II ET, en atención a requerimiento interno</p>	17/08/2023	2-DADEP-20230800074966
62	<p>Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente a los inmuebles con nomenclatura T 29 105 05 barrio Asturias II, en atención a requerimiento interno</p>	17/08/2023	2-DADEP-20230800074915
63	<p>Visita de Inspección Ocular al globo de vía espacio público frente a los inmuebles con nomenclatura Transversal 29 #105-06 barrio Asturias II, en atención a requerimiento interno</p>	17/08/2023	2-DADEP-20230800074900

64	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Carrera 8 No. 35 N 99 Barrio Café Madrid Radicado Respuesta: 1-SA-202307-00125691, - 7/25/2023, - OFICINA DADEP,	08/08/2023	2-DADEP-20230800071024
65	Visita de Inspección Ocular a la prolongación de la calle 100 con cra 31 acceso al sector de las casitas Radicado Respuesta: 1-SA-202307-00121146, - 7/17/2023, - CONTROL URBANO POR CONSTRUCCIÓN EN LA CAÑADA EL MACHO,	01/08/2023	2-DADEP-20230800069291
66	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Calle 104 H No. 6 - 02 Barrio porvenir Radicado Respuesta: 1-SA-202307-00118710, - 7/12/2023, - Radicado 20228674063 - 20227667248,	28/07/2023	2-DADEP-20230700067957
67	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura diagonal 15 con calle 59 Barrio la concordia CASETA DIAGONAL 15 CON CALLE 59	27/07/2023	2-DADEP-20230700067569
68	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Calle 61 No. 17 - 22	12/07/2023	2-DADEP-20230700062058
69	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Carrera 28 No. 32 – 27 Barrio mejoras públicas Radicado Respuesta: 1-SA-202306-00111251, - 6/23/2023, - QUEJA ANONIMA,	10/07/2023	2-DADEP-20230700060972
70	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble con nomenclatura Boulevard Bolivar 20 36 y Boulevard Bolivar 20 – 22, 20 – 24 Barrio San Francisco Radicado Respuesta: 1-SA-202306-00111287, - 6/23/2023, - Queja por invasion de espacio público,	06/07/2023	2-DADEP-20230700060077

71	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente al inmueble plaza de mercado del barrio mutis Radicado Respuesta: 1-WEB-20230600111539, - 6/24/2023 , - Vendedor ambulante,	05/07/2023	2-DADEP-20230700059912
72	Visita de inspección Ocular al globo de vía espacio público frente a los inmuebles con nomenclatura Carrera 37 No. 52 – 17, No. 52 – 31 Casa 1 y Casa 2 Barrio Cabecera del llano Radicado Respuesta: 1-SA-20230600106399, - 6/14/2023 , -	05/07/2023	2-DADEP-20230700059868
73	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la carrera 5 con calle 104H del Barrio el Porvenir, en atención a requerimiento PQRSD 1-SA202309-00145213.	18/09/2023	2-DADEP-20230900085752
74	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la calle 105 # 22 - 46 del Barrio Provenza, en atención a requerimiento PQRSD 1-WEB-20230900144823.	13/09/2023	2-DADEP-20230900084530
75	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la CARRERA 55 N 50 – 48 del Barrio Pan de Azúcar, en atención a requerimiento interno de visita.	22/08/2023	2-DADEP-20230800075888
76	Visita de Inspección Ocular al Globo de vía-espacio público de la CALLE 64 D Y CARRERA 1 A CASA 9 del Barrio Ciudad Bolívar, en atención a requerimiento PQRSD 1-SA-202307-00126824.	22/08/2023	2-DADEP-20230800075840
77	Visita al micromercado en naranjos por parte del contratista adscrito al DADEP, Top. Jenifer Andrea Esteban Bonza, al sector de la cra 3 con calle 61	31/08/2023	2-DADEP-20230800080695

78	Visita ocular con el fin de dar respuesta al requerimiento N° 1 SA-20230700115269 por parte del contratista adscrito al DADEP, Top. Jenifer Andrea Esteban Bonza, al sector de la calle 109 #15ª-34 Barrio brisas del palmar de la Ciudad de Bucaramanga	07/09/2023	2-DADEP-20230900082847
79	Visita ocular con el fin de dar respuesta al traslado por competencia PQRS WEB1-WEB-202308-00137378, por parte del contratista adscrito al DADEP, Top. Jenifer Andrea Esteban Bonza, al sector de la carrera 35 # 37-46 Barrio el prado	15/09/2023	2-DADEP-20230900085407
80	Visita Técnica de Inspección Ocular en la calle 55 con carrera 23 en toda la esquina del parque recrear los colorados	15/09/2023	2-DADEP-20230900085412

3.2 Defensa y Recuperación del Espacio Público y el Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Frente a las situaciones en las que se evidenciaron actividades que puedan afectar el patrimonio inmobiliario municipal, los bienes de uso y espacio público, se adelantaron una serie de acciones de naturaleza jurídica con el objetivo de contrarrestar las mismas y velar por la defensa de esta clase de bienes, los cuales, por su naturaleza deben estar dispuestos para el disfrute colectivo y para que la Administración municipal pueda ofertar sus servicios a la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP- ha venido participando de las reuniones ordinarias del Grupo de Reacción inmediata del Municipio, el cual está integrado por la Secretaría del Interior, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Salud y la Policía Nacional, en las cuales se realiza la coordinación de las actividades tendientes al control, inspección y vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables en materia de espacio público desde el marco de sus funciones.

A continuación, me permito relacionar las actividades concretas adelantadas por el DADEP en relación con la defensa del patrimonio inmobiliario municipal, los bienes de uso y el espacio públicos de la ciudad.

3.2.1 Querellas Policivas:

Durante el Tercer trimestre de 2023 se dio acompañamiento en 10 audiencias tal como se relaciona a continuación:

Radicado	fecha audiencia	Hora	IPU	Dirección
035-2022	28/07/2023	8:00a m	6	calle 28 con Carrera 1 Barrio la Feria
1712-2023	1/08/2023	03:00pm	7	carrera 12 calle 16N Barrio Kenedy
051-2023	4/08/2023	10:00am	4	Calle 63 No. 6w -13 piso 2, salón comunal.
072-2023	3/08/2023	09:00am	2	Carrera 14#67 04 barrio la Victoria
025/-2023	14/08/2023	2.00pm	6	Carrera 21 entre calle 25Na y Calle 25 N Barrio Claveriano
0149/2021	15/08/2023	10:08 am	4	Calle 45 No. 09-02 Barrio Villas del Romero, casa.
1712-2023	16/08/2023	2:00pm	7	carrera 12 calle 16N Barrio Kenedy, camerinos.
0127/2023	22/08/2023	04:00pm	2	Carrera 11 con Calle 35 esquina y carrera 12 con calle 35 esquina
025/2023	30/08/2023	3:00pm	6	Carrera 21 entre calle 25Na y Calle 25 N Barrio Claveriano
1712-2023	23/09/2023	2:00pm	7	carrera 12 calle 16N Barrio Kenedy, camerinos.

Así mismo, se dio impulso y acompañamiento a las siguientes diligencias:

RADICADO	ACTUACIÓN	FECHA	IPU
004-2023	Acuerdo de conciliación caseta ubicada entre la calle 33 y 31 entre carrera 18 y 19 Barrio Centro de Bucaramanga, reubicación caseta de manera voluntaria.	16/07/2023	6
2016	Diligencia de inspección Ocular calle 14No. 28-96	22/08/2023	11
025/-2023	Diligencia de inspección Ocular Carrera 21 entre calle 25Na y Calle 25 N Barrio Claveriano	22/08/2023	6
1712-2023	Reunión en el INDERBU en virtud del proceso policivo rad 1712 de 2023 de conocimiento de la inspección 7 de Bucaramanga sobre el predio camerinos ubicados en la carrera 12 calle 16N Barrio Kennedy.	31/08/2023	7
0178-2023	Se dio respuesta a la solicitud de practica de pruebas de consecutivo No. IPU02-202308-00076552 de la Inspectora 3 Urbana de Policía.	22/09/2023	2
088-2023	Memorial solicitando a la inspectora de Policía urbana No. 3 se sirva oficiar a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga para que proceda a gestionar los trámites administrativos y operativos para el retiro de la caseta ubicada en la carrera 3 con calle 63 A Barrio ciudad Bolívar	28/09/2023	3

INFORME GENERAL OFERTA INSTITUCIONAL – PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO – ESTRATEGIA DE REGULACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2023

1. SEGUIMIENTO DE EFECTIVIDAD DE LA OFERTA INSTITUCIONAL ENTREGADA EN EL TRIMESTRE:

El equipo de oferta institucional ha realizado durante el trimestre un seguimiento sobre la efectividad y el nivel de adaptación de los vendedores informales reubicados en los locales de propiedad del municipio de Bucaramanga con el fin de determinar 2 aspectos esenciales:

- Las ofertas institucionales que puedan ser de utilidad para el éxito de los emprendimientos como pueden ser los créditos ofrecidos por el IMEBU, así como los diferentes cursos y capacitaciones en materias relacionadas al marketing, manejo de redes sociales, finanzas y emprendimiento.
- Para ello se ha adelantado un trabajo articulado con el Instituto municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. Además, desde el presente Departamento Administrativo se han organizado ferias de promoción de los emprendimientos que se encuentran en centros comerciales como el evento de amor y amistad en la Plaza satélite y los centros comerciales Feghali y San Bazar en el mes de septiembre.
- El nivel de compromiso con el uso del local que cada uno de los beneficiarios con el fin de determinar si efectivamente está siendo usado de manera adecuada por el titular del beneficio y no siendo subarrendado o usado como bodega.

Adicionalmente se está realizando una gestión de acompañamiento a las administraciones de los centros comerciales en la medida en que este departamento está adelantando controles sobre quienes se encuentren incumpliendo con las obligaciones contractuales, como el pago de las cuotas de administración. Lo anterior, permite hacer una pronta gestión para la recuperación de los locales, evitando que se generen carteras morosas que perjudiquen la contabilidad de la propiedad horizontal y permitiendo su reasignación a otros vendedores que se encuentren interesados en hacer la reubicación de su actividad económica en estos centros comerciales.

El seguimiento se ha realizado sobre los **93** locales entregados en los centros comerciales Feghali, Mutis Plaza y Plaza Central, a través de visitas en sitio y llamadas telefónicas realizadas por los miembros del equipo.

2. RECUPERACION DE LOCALES:

Durante este trimestre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha implementado la siguiente hoja de ruta para la recuperación de los locales que no han sido efectivos de los entregados en este año o que se encuentran pendientes de saneamiento entregados en periodos anteriores en el marco de oferta institucional.

Después de diversas mesas de trabajo entre el equipo de oferta institucional y las administraciones de los centros comerciales, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adoptó una hoja de ruta para la recuperación de los locales que se encuentran en diferentes situaciones de hecho y jurídicas. Para ello, se analizaron las diferentes circunstancias en las que pueden encontrarse tanto los locales como los beneficiarios de estos. Lo que se ha trabajado hasta el momento es la proyección y revisión de documentos como los actos administrativos para la Terminación unilateral contrato de Oferta Institucional en los casos en los que no es posible localizar al beneficiario a pesar de los intentos de notificación o aquellos que persisten en el incumplimiento de las obligaciones y no se presentan para la terminación de mutuo acuerdo.

Este último caso, es decir, de mutuo acuerdo cuenta también con una procedimiento determinado que consiste en citar al beneficiario a través de una notificación personal del inicio del proceso de recuperación del local, el cual lleva a una cancelación de las cuotas adeudadas o celebración de acuerdo de pago con la administración de la propiedad horizontal y la suscripción del documento donde se deja constancia de ello y de la voluntad de entrega del beneficiario así como el recibido por parte de la administración municipal de la tenencia del local. En este trimestre se han adelantado las siguientes:

CENTRO COMERCIAL	LOCALES RECUPERADOS	TOTAL LOCALES RECUPERADOS
FEGHALI	6	8
MUTIS PLAZA	2	

En los casos de terminación unilateral se han adelantado **26** procesos de notificaciones personales y **10** procesos de notificaciones por aviso, y se continuara con el debido proceso para la respectiva recuperación de locales.

En los casos en que la persona no esté dispuesta a realizar el acuerdo de pago con la administración, se tiene previsto que los locales sean entregados por medio de un acta de entrega voluntaria con la cual se recupera la tenencia del local pero se continúa con el cobro de cartera por parte de la administración del centro comercial.

Sobre esta modalidad sólo ha sido usada en una ocasión en este trimestre y fue sobre el local **1217** del Centro Comercial Feghali.

Finalmente, en los casos en los que los contratos de oferta institucional se encuentran vencidos y ha precluido el término para la interposición de acciones en favor o en contra de la administración municipal, se procede a realizar una constancia de cierre de expediente contractual, durante este trimestre se han adelantado **3** cierres de expedientes con el fin de poder restituir los locales y adjudicarlos de nuevo a quienes los necesitan.

3. ADJUDICACIÓN DE LOCALES:

Durante este trimestre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adjudicó los siguientes locales en el marco de oferta institucional:

CENTRO COMERCIAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Feghali	LOCAL - 2179		LOCAL - 1183
Mutis Plaza	LOCAL - 12		

4. PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO:

Durante el tercer trimestre del año 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ha seguido adelantado diferentes actividades encaminadas a la concertación de los criterios de modificación de algunos aspectos del Plan Maestro de Espacio Público del Municipio de Bucaramanga y de las normas que lo adoptan y regulan, lo anterior, para que su reactivación se pueda hacer de manera efectiva, respondiendo a las necesidades y preocupaciones de los vendedores de a pie.

5. ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:

En el tercer trimestre del 2023 se ejecutó la primera fase de la hoja de ruta – Modelo de intervención para regulación y recuperación del espacio público de Bucaramanga: En el mes de febrero se presentó en el marco del Comité Institucional de Recuperación, Protección y Defensa del Espacio Público, una hoja de ruta para la regulación y especialmente, para la recuperación del espacio público en la que se articulan las competencias sobre el espacio público de las diferentes dependencias de la administración municipal, centralizadas y descentralizadas.



Es decir que se adelantó la fase **Oportunidades para el cambio** a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en la que se realiza la Oferta Institucional Integral del municipio de Bucaramanga como un alternativa para mejorar su calidad de vida y posible formalización, la cual está compuesta a su vez por varias etapas, la primera de las cuales consiste en un acercamiento con la población de los vendedores de a pie en jornadas de identificación, pedagogía y socialización de la Oferta Institucional Integral, la cual fue presentada ampliamente en el informe del primer trimestre del año en curso.

En este trimestre bajo esta estrategia se ha adelantado **19** jornadas de socialización de la Oferta Institucional Integral del Municipio de Bucaramanga en siguientes zonas:

JULIO	Centro Carrera 36 entre 11- 19
	Las Pulgas
	Alfonso López Calle 34 Carrera 5, 6, 7
	Puerta del Sol Calle 59 Carrera 15
	Av. Gonzales Valencia (Clínica Chicamocha)
AGOSTO	Casetas UIS
	Plaza Mutis Aledaños
	Parque Romero
	San Alonso Calle 14 # 26 - 95
	Vía Palenque- Café Madrid – Centro Abastos
	Carrera 21 b con Calle 113- 114
	Centro Calle 37 entre 12 y 13
	Palacio de Justicia Calle 35 con 12

SEPTIEMBRE	Centro Calle 35 y 34 entre 19 y 18
	Centro Carrera 15 entre 31 y 31 San Bazar y San Andresito
	Sotomayor Carrera 23 # 52 - 88
	Barrio Naranjos
	Calle 109 # 15 a - 34
	Barrio Universidad Car 30 con 13

Es importante señalar que este departamento continuará con la ejecución de la etapa en las zonas del municipio donde no se hayan adelantado aun las anteriores jornadas para continuar con el desarrollo de la estrategia planteada en conjunto con la Secretaría del Interior y la Policía Nacional, con el fin de retomar la vinculación de los vendedores a los centros comerciales del municipio tan pronto como termine la ley de garantías. Para ello se tiene previsto alimentar una base de datos con aquellos interesados en la oferta institucional.

4. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

4.1 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio que hacen parte de propiedades horizontales.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en cumplimiento de sus funciones propias como es la correcta administración de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga este despacho se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, es dable mencionar que el municipio de Bucaramanga es propietario de locales comerciales ubicados en ocho (08) propiedades horizontales, en dónde ejerce acciones de copropietario como es la asistencia a las reuniones de consejos de administración, comités jurídicos y de convivencia, asambleas de copropietarios, entre otros, se expone a continuación una relación de los locales que se encuentran ocupados y desocupados a corte de 30 de septiembre de la presente anualidad en cada una de estas copropiedades:

CANTIDAD DE LOCALES OCUPADOS Y DESOCUPADOS A CORTE DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023									
LOCALES QUE GENERAN CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN									
	FEGHALI	SAN ANDRESITO MUNICIPAL	PLAZA MAYOR	MUTIS PLAZA	*SAN BAZAR	PLAZA CENTRAL	PLAZA SATÉLITE DEL SUR	ACRÓPOLIS	TOTAL
Ocupados	396	189	3	48	384	1	12	0	1033
Desocupados	199	25	6	23	51	6	126	6	437
Total	591	214	9	70	435	7	138	6	1.470

*En lo que tiene que ver con el Centro Comercial San Bazar, es fundamental mencionar que se han llevado a cabo visitas de inspección ocular de manera informal con el objetivo

de verificar el estado actual de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Bucaramanga ubicados dentro de esta copropiedad.

En el tercer trimestre de la presente anualidad, se han llevado a cabo diferentes gestiones por parte de este Departamento Administrativo entre las cuales se puede destacar visita de inspección visual en el Centro Comercial Mutis Plaza por parte del equipo técnico adscrito a este DADEP. Durante esta visita, se identificaron 29 locales con el propósito de verificar el estado actual de los inmuebles que pertenecen al municipio de Bucaramanga y de esta manera actualizar la información referente a los locales que puedan ser ofertados a los vendedores informales.

Así mismo, se realizó una visita de inspección ocular en el Centro Comercial Feghali para verificar el estado actual de los locales que son propiedad del municipio de Bucaramanga, lo anterior, también con el ánimo de realizar el respectivo análisis de la verificación de los mismos y que a su vez puedan ser ofertados a los vendedores informales.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, el Municipio de Bucaramanga, a través del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, participó activamente de consejos de administración bajo la modalidad presencial de las diferentes copropiedades en donde se encuentran ubicados inmuebles de propiedad del Municipio. La relación de asistencia a las reuniones antes mencionadas se presenta a continuación:

PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHAS SESIONES ASAMBLEAS - CONSEJOS DE ADMINISTRACION - TERCER TRIMESTRE - VIGENCIA 2023	
CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	Consejo de Administración	27 DE JULIO DE 2023 - PRESENCIAL
		24 DE AGOSTO - PRESENCIAL
		21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	Consejo de Administración	25 DE JULIO DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	31 DE AGOSTO DE 2023 - PRESENCIAL
	Consejo de Administración	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023- PRESENCIAL
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	Consejo de Administración	10 DE JULIO DE 2023 - PRESENCIAL
		16 DE AGOSTO DE 2023 - PRESENCIAL
		21 DE SEPTIEMBRE DE 2023- PRESENCIAL
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	Consejo de Administración	31 DE AGOSTO DE 2023 - PRESENCIAL

CENTRTO COMERCIAL MUTIS PLAZA	Consejo de Administración	28 DE AGOSTO DE 2023
--	------------------------------	----------------------

Adicional a las reuniones de los consejos de administración del Supercentro Comercial Acrópolis a los que este Departamento Administrativo ha sido convocado, se ha hecho presencia en las reuniones del comité jurídico que surgió como mandato de la Asamblea General de Copropietarios que se llevó a cabo el pasado 15 de marzo de la presente anualidad, para la revisión integral del Reglamento de Propiedad Horizontal y su ajuste a la regulación actual vigente en materia de propiedad horizontal.

Supercentro Comercial Acrópolis	Comité jurídico – Revisión del reglamento de propiedad horizontal.	06 DE JULIO DE 2023 - VIRTUAL
		02 DE AGOSTO DE 2023 - VIRTUAL
		13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - VIRTUAL

Es importante mencionar que la adjudicación y entrega de locales comerciales en el marco de la Oferta Institucional de este Departamento Administrativo para la reubicación de vendedores informales influye directamente en la gestión de los centros comerciales toda vez que está directamente relacionado con el número de locales ocupados en cada uno de los centros comerciales.

Como fue mencionado anteriormente, el municipio de Bucaramanga es propietario de mil cuatrocientos setenta (1.470) locales comerciales, sin embargo, actualmente únicamente se cancela el valor correspondiente a 442 locales comerciales permitiendo que el municipio ahorre SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTINUEVE PESOS (70'923.023).

5. INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES

- **Acciones de Tutela:**

A la fecha son 7 las acciones de tutela que se radicaron y tramitaron durante este trimestre comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, algunas de ellas con actuaciones judiciales recientes.

ACCIONES DE TUTELA	
RADICADO	ACTUACIÓN
2023-00511	-Se admite demanda el 04 de agosto de 2023. -17 de agosto de 2023: Auto que vincula al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. -Mediante consecutivo 2-DADEP-202308-00077166 el 23 de agosto de 2023 se envía informe de cumplimiento y respuesta al derecho de petición presentado por el señor Luis Guillermo Rangel.
2023-00273	-Se admite el 18 de agosto de 2023. -Se dio respuesta el 21 de agosto de 2023.

2023-00566	<p>Tutela Bomberos de Bucaramanga: -Mediante auto del 07 de septiembre de 2023 que vincula al DADEP. -09 de septiembre de 2023 se dio contestación a la acción de tutela. -Mediante providencia judicial del 11 de septiembre de 2023 fallo de primera instancia el juez resuelve:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>CUARTO: DENERGAR POR IMPROCEDENTE el amparo constitucional respecto del derecho al debido proceso, la vida, y la integridad, la igualdad, la seguridad social, la vida digna y el mínimo vital frente reconocimiento y pago de la sustitución pensional conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> </div>
2023-00165	<p>-Se admite tutela el 14 de septiembre de 2023. -El 18 de septiembre se dio respuesta. -Mediante constancia secretarial del 25 de septiembre de 2023, se notifica desistimiento del accionante:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento manifestado el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dentro de la acción de tutela promovida por el señor WILLIAM PORRAS CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.244.513, en contra de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL INTERIOR DE BUCARAMANGA Y EL DADEP (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO), IMCT (INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE TURISMO DE BUCARAMANGA).</p> </div>
2023-00088	<p>-Se admite acción de tutela el 27 de septiembre de 2023. -El 29 de septiembre de 2023 se envió contestación.</p>
2021-00091	<p>-18 de septiembre de 2023 Auto que requiere a la Administración Municipal. -19 de septiembre de 2023 se envía informe de cumplimiento. -Mediante providencia judicial del 25 de septiembre de 2023 el juez resuelve:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar trámite incidental solicitado por HÉLIX MARÍA TARAZONA CELY en contra de LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, FONVIVIENDA, EL MINISTERIO DE VIVIENDA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por lo expuesto en la parte motiva.</p>
2023-00437	<p>-Se admite acción de tutela 19 de julio de 2023. -Se dio contestación 24 de julio de 2023. -El 22 de agosto de 2023 se envió informe de cumplimiento. -Mediante providencia judicial del 31 de julio de 2023 el Juez resuelve:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>PRIMERO: DECLARAR la ocurrencia de HECHO SUPERADO por carencia actual de objeto, respecto de la acción de tutela instaurada por KEINY ENRIQUE MENESES BENAVIDES en calidad de ADMINISTRADOR DE LA ETAPA 2 TORRES 3, 6, 8, 13, ETAPA 1 TORRES 14 Y 20 DE LA URBANIZACIÓN RESERVA DE LA INMACULADA en contra de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> </div>

•Acciones Populares

A la fecha ejercemos la representación judicial de 27 acciones populares de las cuales 20 se encuentran activas, 7 de ellas con actuaciones judiciales generadas en este trimestre.

ACCIONES POPULARES		
RADICADO	OBJETO	ACTUACIONES DEL TERCER TRIMESTRE
<p>20170037001 Plaza San Mateo</p>	<p>Restauración del bien inmueble "PLAZA SAN MATEO" y el traslado a este lugar de los vendedores ambulantes que se encuentran en sus alrededores.</p>	<p>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO: El 25 de julio de 2023 el Consejo Departamental llevo a cabo la tercera reunión extraordinaria, en la cual se desarrolló el concepto sobre la Intervención Plaza San Mateo BIC Municipal de Acuerdo con Resolución No 0434 de 2023 del Municipio de Bucaramanga, donde se realizó una presentación por parte de funcionarios de la Alcaldía de Bucaramanga (Secretaría de Infraestructura) en lo que se expuso los documentos (planos., descripción del proyecto de primeros auxilios y presupuesto), con el fin de obtener unas recomendaciones por parte del Consejo Departamental de Patrimonio, y un concepto de viabilidad a la propuesta presentada.</p> <p>CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO- SECRETARÍA JURÍDICA: El 02 de agosto de 2023, el Consejo Departamental de Patrimonio, en virtud del oficio 2-DADEP-202305-00044867 (Solicitud para realizar el Proyecto de Primeros Auxilios), dan concepto de viabilidad favorable para la intervención del BIC Plaza San Mateo.</p> <p>DADEP- SEC. INFRAESTRUCTURA TALLER DE ARQUITECTURA: El 09 de agosto de 2023 mediante consecutivo 2-DADEP-202308-00071670 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a fin de dar continuidad al cronograma de cumplimiento establecido para la observancia de la providencia judicial emitida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga mediante fallo del 26 de noviembre de 2018 confirmado por el Tribunal Administrativo de Santander el 02 de junio de 2021, se remitió concepto de viabilidad favorable adjuntado por el Consejo Departamental de Cultura y requerirlo para que, en virtud de sus competencias se dé continuidad al proceso a efectos de intervenir el BIC Plaza San Mateo con las obras de primeros auxilios.</p> <p>SUB. PLANEACIÓN MUNICIPAL- SEC. INFRAESTRUCTURA TALLER DE ARQUITECTURA: El 16 de agosto de 2023 mediante consecutivo 2GOT-202308-00074539 la subsecretaria de Planeación Municipal emite concepto técnico de aprobación de</p>

		<p>intervención del BIC Plaza San Mateo para la ejecución de del proyecto de primeros auxilios.</p> <p>DADEP- SEC. INFRAESTRUCTURA: El 26 de septiembre de 2023 mediante consecutivo 2-DADEP-202309-00088309 el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público solicita afablemente informe, a efectos de establecer el estado actual del proceso contractual de primeros auxilios de la Plaza San Mateo y dar continuidad al cronograma de cumplimiento establecido para la observancia.</p> <p>SEC. INFRAESTRUCTURA: De conformidad al oficio 2-SdIB2-20230800077093, expedido por la Secretaría de Infraestructura. Se priorizaron recursos del presupuesto de ingresos y gastos de 2024, para el proyecto “Construcción de obras de primeros auxilios en el Bien de Interés Cultural Plaza San Mateo del Municipio de Bucaramanga” por valor de \$724.441.037.</p>
--	--	--

<p>20150040200 Parque Mejoras Públicas</p>	<p>Recuperar el espacio público en donde se ubica el bosque del parque de mejoras públicas, así mismo, que se declare que la donación hecha por la Sociedad Fomento Urbano de Santander S.A se hizo a favor de la Sociedad de Mejoras Públicas, que se haga la entrega de los dineros recaudados por la venta de lotes y el arriendo de una parte del parque de mejoras públicas para el funcionamiento de algunos establecimientos privados y también, que se investigue disciplinariamente a los miembros de la Sociedad Mejora Públicas que han permitido que particulares dispongan de un bien de uso público para beneficio propio.</p>	<p>En virtud de la providencia de primera instancia del 30 de marzo de 2023, aclarada mediante auto del 31 de mayo de 2023, su honorable despacho, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el 24 de julio de 2023 se presentó solicitud respetuosa al Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga:</p> <p><i>“(…) REQUERIR a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para que proceda a REALIZAR la inscripción de la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS como entidad de derecho público creada a través del Acuerdo Municipal número 01 del 16 de febrero de 1937 “por medio del cual se crea la Sociedad de Mejoras Públicas y se fijan funciones (…).”</i></p>
---	--	---

<p>20220020200 Barrio Modelo Carrera 18 # 13-03</p>	<p>Demolición total de la construcción hecha frente a la vivienda localizada en la Carrera 18 No. 13-03 del barrio modelo de Bucaramanga, y se devuelva o restituya dicho espacio público para uso y goce de la comunidad o las personas que transiten por dicho lugar.</p>	<p>-El 04 de julio de 2023 se envió informe de cumplimiento, con visita técnica de inspección ocular al globo de vía en inmediaciones al inmueble con nomenclatura Calle 13#18-04 Carrera 18# 13-07 Barrio Modelo: Donde se observó retiro de la perturbación del espacio público del sector antejardín del bien inmueble en comento, con la demolición del zócalo de mampostería a baja altura o bordillo sobre el cual se ubica estructura de reja metálica, así como cubierta en teja metálica ondulada, eliminando así la perturbación.</p> <p>-El 22 de septiembre de 2023 se presentaron Alegatos de Conclusión.</p>
<p>202200097 Coopservir</p>	<p>Garantizar los derechos e intereses colectivos del goce del espacio Público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; la defensa del patrimonio público; y la realización de</p>	<p>-El 11 de julio de 2023 se envió informe de cumplimiento, con visita técnica de Inspección Ocular al sector Carrera 16 No. 47-82.</p> <p>Durante el recorrido sobre el sector en comento, se observó la ubicación de una reja</p>

6. SEGUIMIENTO DE LAS PQRS- PLATAFORMA GSC

6.1 Gestión de solicitudes del ciudadano

6.1.1 Resultados PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

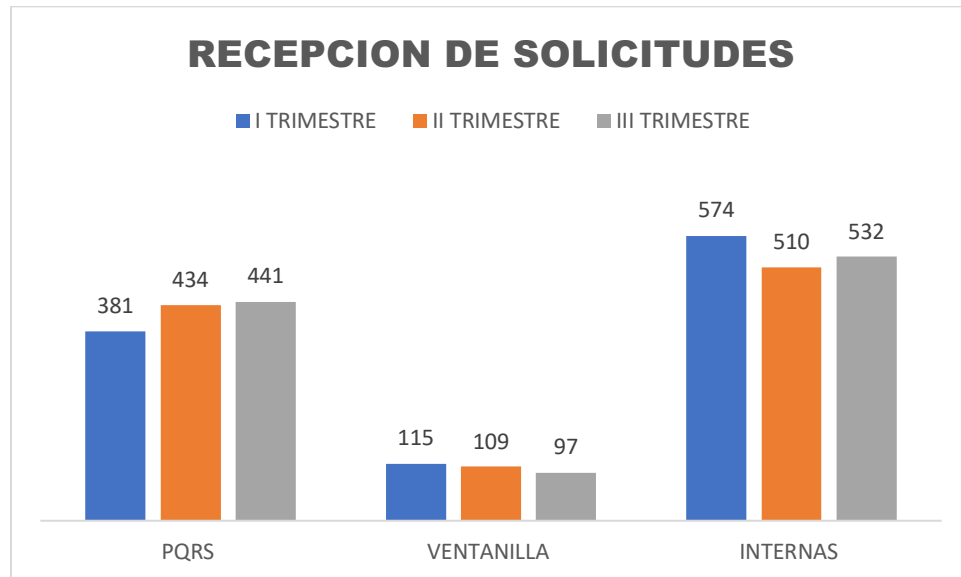
De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos.

De acuerdo con lo anterior, este Departamento Administrativo adelanta el seguimiento oportuno a las respuestas dadas a las PQRSD, cumpliendo con las actividades planteadas, de la siguiente manera:

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, fueron asignadas a este Departamento Administrativo un total de 1070 solicitudes. De acuerdo con la recepción mensual de solicitudes radicadas en este Departamento Administrativo:

<p align="center">RECEPCION TRIMESTRAL DE SOLICITUDES RADICADAS AL DADEP VIGENCIA 2023</p>			
	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE

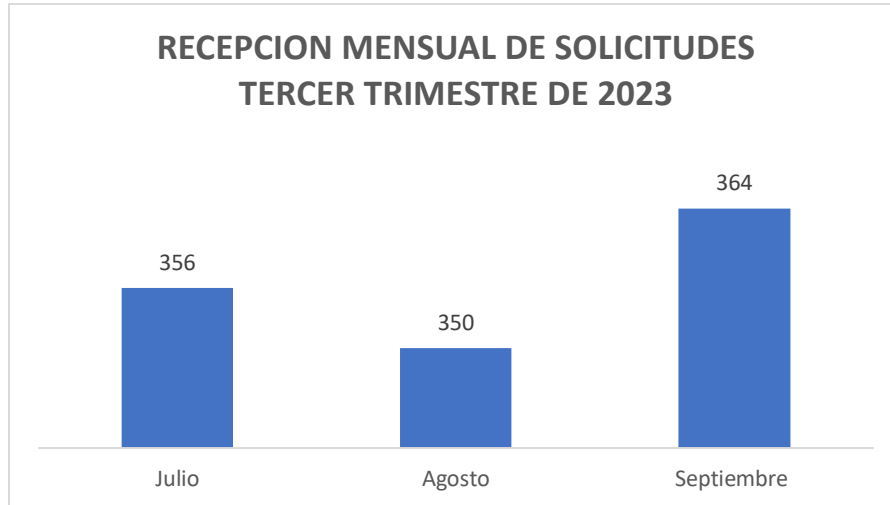
PQRSD	381	434	441
EXTERNAS (VENTANILLA)	115	109	97
INTERNAS	574	510	532
TOTAL	1070	1053	1070



Una vez realizado el comparativo con el tercer trimestre 2023, el Dadep evidencia que se mantuvo la recepción de solicitudes asignadas al DADEP muy similar entre el segundo y el tercer trimestre.

A continuación, se relaciona la recepción mensual de las solicitudes asignadas al DADEP, las cuales se reflejan a continuación:

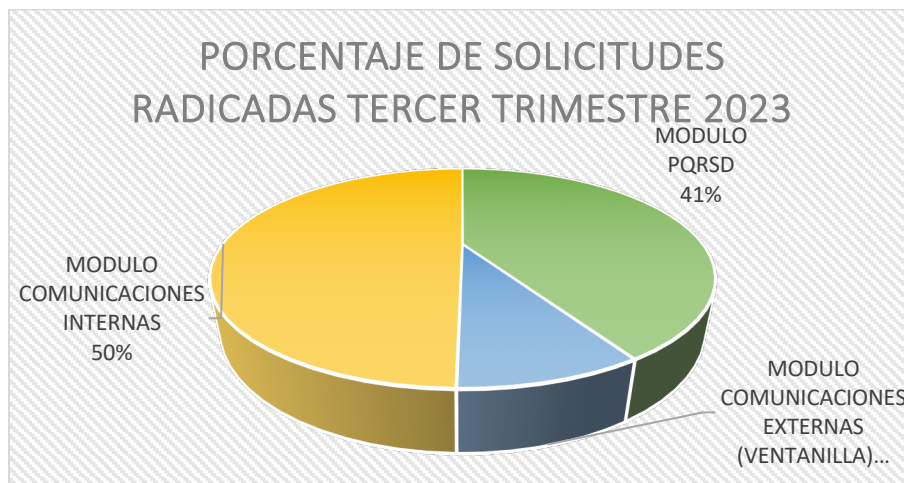
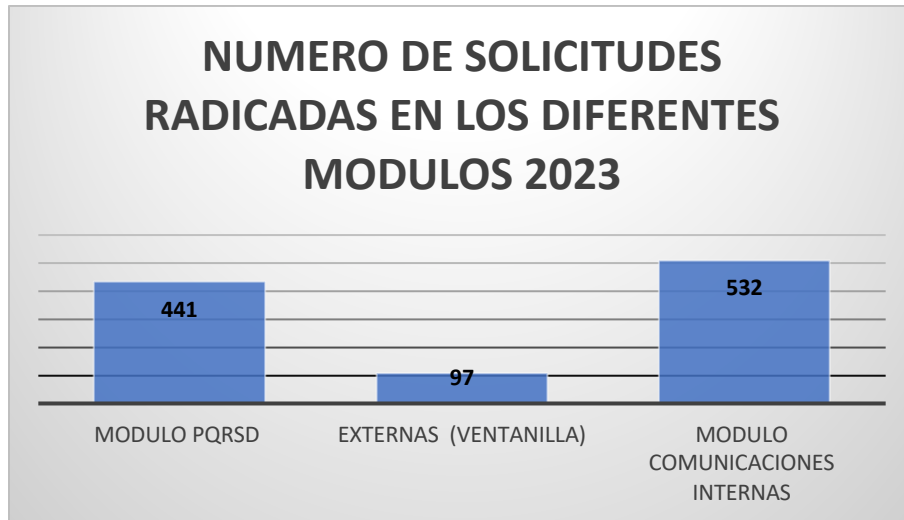
RECEPCION MENSUAL DE SOLICITUDES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023	
Julio	356
Agosto	350
Septiembre	364
TOTAL	1070



Como indica el siguiente cuadro: el DADEP recibió a través de los canales de comunicación dispuestos para la atención a la ciudadanía, ingresadas por el módulo PQRSD, por el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano GSC (comunicaciones externas ventanilla y comunicaciones internas), así:

Durante el tercer trimestre de 2023, este Despacho, recibió a través de:

NUMERO DE SOLICITUDES RADICADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2023		
MODULO PQRSD (Solicitudes radicadas telefónicamente, personalmente y por la web)	MODULO COMUNICACIONES EXTERNAS (VENTANILLA) (Solicitudes radicadas por medio físico-escrito)	MODULO COMUNICACIONES INTERNAS (Solicitudes Radicadas por medio físico, electrónico y escrito)
441	97	532

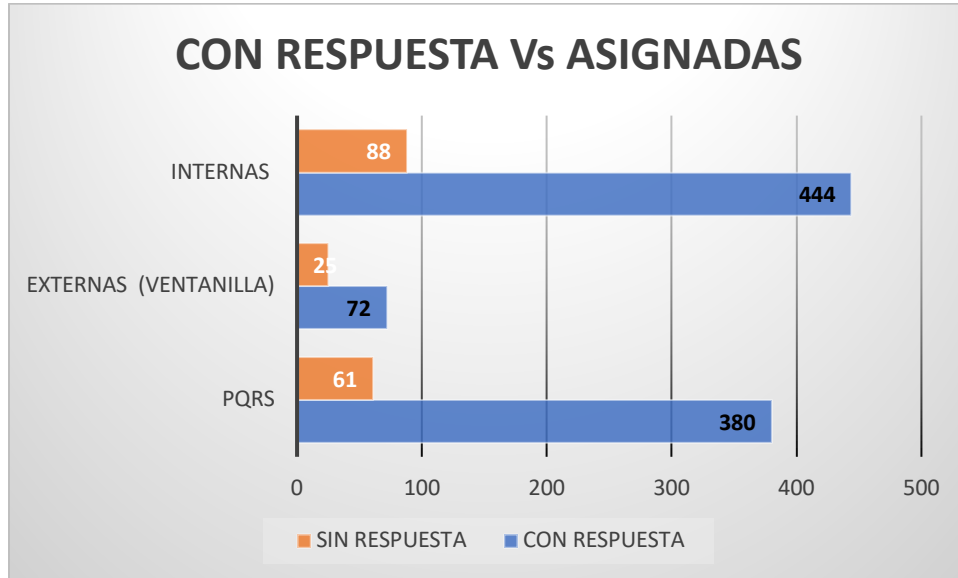


En el periodo analizado se evidencia que encabezan la lista de peticiones las solicitudes internas radicadas a través del Sistema de Gestión de Solicitudes al Ciudadano- GSC donde se evidencia que este Despacho adelanta su gestión de manera transversal con las demás dependencias de la Administración Municipal las cuales representan el 50% de la totalidad de los documentos radicados.

A corte de 30 de septiembre de 2023, se observa a continuación el estado de las solicitudes radicadas ante el DADEP y que a corte de este trimestre ya cuentan con respuesta.

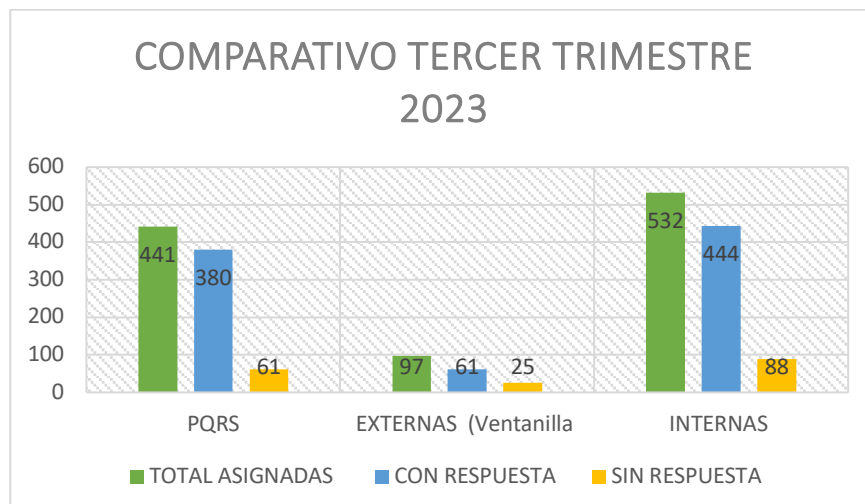
ESTADO DE LAS SOLICITUDES	CON RESPUESTA	SIN RESPUESTA
PQRS	380	61
EXTERNAS (VENTANILLA)	72	25

INTERNAS	444	88
TOTAL	896	174



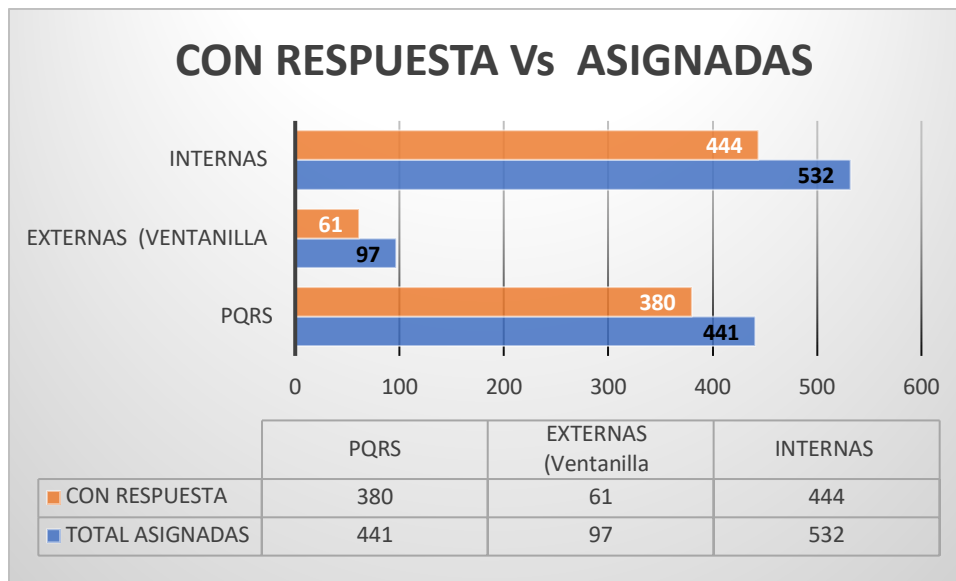
Es importante indicar que parte de las solicitudes que se encuentran sin respuesta hacen alusión a los estudios técnicos y exhaustivos por el equipo de trabajo del DADEP y/o trabajo articulado con otras dependencias, emisión conceptos técnicos y suministro de información por otra entidad, por ende, requieren de ampliar el término de respuesta para atender de manera pertinente al objeto de estas.

Asimismo, es pertinente indicar que otro factor externo al reporte de solicitudes que registran sin respuesta, atiende a los oficios que son asignados a varias dependencias porque requiere múltiples respuestas, lo que aduce que hasta que todas las dependencias no generen y carguen en la plataforma la debida respuesta la misma no se cierra.

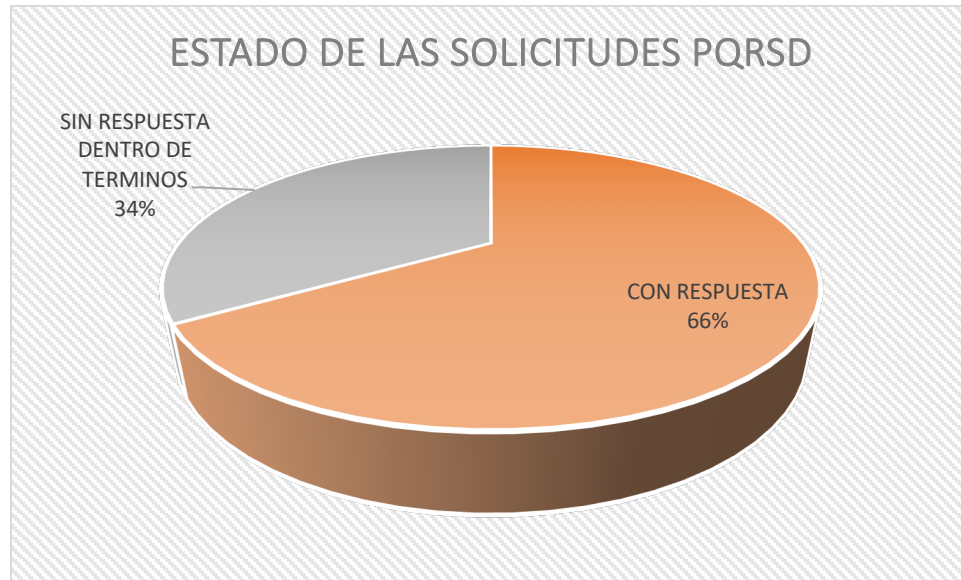


En comparación con los tres trimestres de la vigencia 2023, relacionados en el cuadro anterior, es pertinente aclarar que este Departamento continuamente hace seguimiento al plan de trabajo establecido con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la Constitución Política, Ley 1755 de 2015, Resolución 0119 de Abril 4 de 2019 y Decreto 0396 de junio de 2020, por medio del cual se reglamenta el procedimiento interno del derecho de petición en la Administración Central del Municipio de Bucaramanga

RELACION DE ASIGNACIONES CON RESPUESTA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2023			
	PQRS	EXTERNAS (Ventanilla)	INTERNAS
TOTAL ASIGNADAS	441	97	532
CON RESPUESTA	380	61	444
PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE	86%	63%	83%

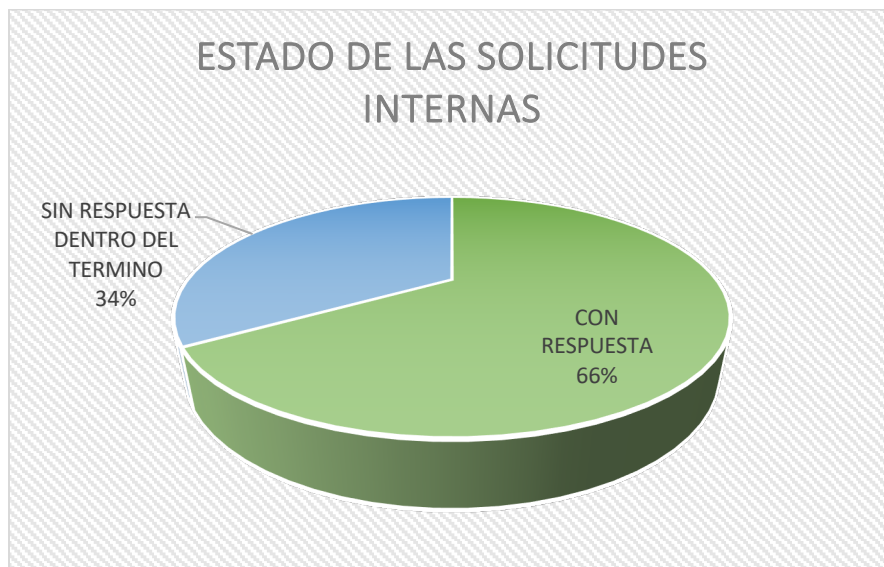


De acuerdo al seguimiento continuo adelantado por el equipo del DADEP, en las asignaciones, se observan el estado de las Solicitudes, a corte de 30 de septiembre de 2023, donde se realiza el seguimiento por medio de recordatorios a los contratistas y funcionarios de planta a través del correo institucional dadepbucaramanga@bucaramanga.gov.co y correo institucional del enlace del GSC cbautista@bucaramanga.gov.co y nserrano@bucaramanga.gov.co.



SOLICITUDES INTERNAS

ESTADO DE LAS SOLICITUDES INTERNAS	NUMERO DE SOLICITUDES
CON RESPUESTA	338
SIN RESPUESTA DENTRO DEL TERMINO	172
TOTAL	510



Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023 fueron proyectados 764 oficios, dentro de los cuales se incluyen las respuestas a solicitudes

internas y externas, así como las comunicaciones emitidas directamente por este Departamento Administrativo desde la plataforma de Gestión de Solicitudes al Ciudadano.

Asimismo, se realiza el seguimiento por medio de recordatorios a los contratistas y funcionarios de planta a través del correo institucional dadepbucaramanga@bucaramanga.gov.co y correo institucional del enlace del GSC cbautista@bucaramanga.gov.co y nserrano@bucaramanga.gov.co. Adjunto pantallazos de los seguimientos realizados durante el segundo trimestre de 2023.

Como conclusiones y observaciones a este informe de seguimiento interno realizados al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena el trámite del derecho de petición, quejas y reclamos, me permito manifestar lo siguiente:

- Se evidencia que aún no se da uso adecuado al Sistema GSC, incumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 0119 de Abril 4 de 2019, que rige a partir del día 2 de Mayo de 2019.
- Los funcionarios y contratistas deben responder las solicitudes asignadas por el Sistema GSC cumpliendo lo establecido en el respectivo procedimiento.
- Es importante revisar para dar cierre, las solicitudes asignadas en la vigencia anterior y que aún se encuentran abiertas, ya que dichas solicitudes registran como extemporáneas y sin respuesta.
- Se recomienda no generar consecutivos en el sistema GSC cuando no se va a proyectar de inmediato la respuesta.
- Es muy importante para la toma de decisiones y para la veracidad de los reportes sobre PQRSD que los funcionarios y contratistas identifiquen el tipo de solicitud, describan de manera clara y precisa el asunto y demás campos del formulario establecido para el registro de las comunicaciones en el GSC.
- Se recomienda a los funcionarios y contratistas cumplir con los elementos esenciales de la respuesta a las peticiones (oportunidad, respuesta de fondo y debida notificación de la respuesta).
- Las solicitudes asignadas por el módulo PQRSD deben devolverse únicamente por el sistema dentro del término establecido en el respectivo procedimiento y política PQRSD, por lo tanto, en ningún caso se debe realizar devoluciones físicas, ni remisiones por falta de competencia de solicitudes ingresadas por dicho modulo.
- Se debe tener en cuenta que las solicitudes que ingresen a los correos institucionales deben ser enviadas al correo contactenos@bucaramanga.gov.co, con el fin de realizar de llevar la trazabilidad de las mismas.